

0000078303

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** ACLARACION - UNIFICACION Y DONACION**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2992**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7470**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** miércoles, 27 de septiembre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 27 de septiembre de 2017 16 14**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Tipo Cliente          | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social                             | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|-----------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|-----------|--------|
| <b><u>DONANTE</u></b> |                      |                                                              |              |           |        |
| Jurídica              | 1360000980001        | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |              | MANABI    | MANTA  |

**DONATARIO**

|          |               |                                     |  |        |       |
|----------|---------------|-------------------------------------|--|--------|-------|
| Jurídica | 1768014410001 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL |  | MANABI | MANTA |
|----------|---------------|-------------------------------------|--|--------|-------|

**3.- Naturaleza del Contrato:**

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 01 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

| Código Catastral | Fecha Apertura      | Nro. Ficha | Superficie   | Tipo Bien       | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|--------------|-----------------|-------------|
|                  | 27/09/2017 16 22.20 | 63710      | 723 010,34m2 | LOTE DE TERRENO | Urbano      |

**Linderos Registrales:**

Unificación de varios lote de terrenos ubicados en la Via Puerto Aeropuerto con un área total de 723 010,34m2

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado el la Parroquia Los Esteros del Canton Manta

Superficie del Bien: 723.010,34m2

| Código Catastral | Fecha Apertura      | Nro. Ficha | Superficie   | Tipo Bien       | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|--------------|-----------------|-------------|
| 2130501000       | 27/09/2017 16 29 40 | 63711      | 377 557,89m2 | LOTE DE TERRENO | Urbano      |

**Linderos Registrales:**

Donación de Favor del la Aviación Civil lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 377 557,89m2

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Canton Manta

Superficie del Bien: 377 557,89m2

**5.- Observaciones:**

ACLARACION, UNIFICACION Y DONACION, Se deja aclarado que en la donación realizada el 4 de Noviembre del 2005 a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de febrero de 2006 bajo el numero 481, por un error involuntario no se tomo en cuenta las medidas y linderos de la Autorización de la unificación numero 059-4470 de fecha 11 de Octubre del 2005 las mismas que se detallan el la escritura celebrada el 01 de Septiembre del presente año y a la vez se procede a realizar Donación a Favor de la Aviación Civil un area total de 377 557,89m2, la cual se realiza SIN DEMANDA, por lo tanto se inscribe ACLARACION, UNIFICACION Y DONACION.

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Número de Tomo:**

**Número de Inscripción:** 2992

**Número de Repertorio:** 7470

**Fecha de Repertorio:** miércoles, 27 de septiembre de 2017

**Naturaleza Acto:** ACLARACION - UNIFICACION Y  
DONACION

**Folio Inicial:** 0

**Folio Final:** 0

**Periodo:** 2017

Lo Certifico

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**



Factura: 003-001-000007428



20171308004P02362

0000078304

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

|                                                                            |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| Escritura N°:                                                              | 20171308004P02362                        |                    |                        |                    |              |               |                             |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                    |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| DONACIÓN                                                                   |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                     | 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16.54)        |                    |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OTORGANTES</b>                                                          |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                        |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| Persona                                                                    | Nombres/Razón social                     | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa   |
| Jurídica                                                                   | GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1360000980001      | ECUATORIANA  | DONANTE       | JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                          |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| Persona                                                                    | Nombres/Razón social                     | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa      |
| Jurídica                                                                   | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL      | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1768014410001      | ECUATORIANA  | DONATARIO (A) | LUIS IGNACIO CARRERA MURIEL |
| <b>UBICACION</b>                                                           |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| Provincia                                                                  |                                          | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |               |                             |
| MANABI                                                                     |                                          | MANTA              |                        |                    | MANTA        |               |                             |
| <b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>                                              |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> INMEDIACIONES DEL AEROPUERTO DEL CANTON MANTA |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| <b>VALIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>                                          |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |
| 4983764.00                                                                 |                                          |                    |                        |                    |              |               |                             |

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

0000078305

**ESCRITURA DE: DONACION**

**OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA & AVALUO USD \$ 4'983,764.15**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes uno de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCETRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casado, Ingeniero, teléfono: 052611558, domiciliado en el Sector Barbasquillo del cantón Manta, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes, a quien se le denominará "LA DONANTE"; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA" la DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, debidamente representada por el señor Ingeniero **LUIS IGNACIO CARRERA MURIEL**, en calidad de Director General de la Aviación Civil,

*Revisado & Asesorado*

según consta del documento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, Ingeniero Comercial, teléfono: 022521600, domiciliado en calle Buenos Aires Oe1-53 y Avenida Diez de Agosto de la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien en lo posterior se les denominara "LA DONATARIA".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregará como habilitante, de la presente Donación se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de Donación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente Escritura de Donación, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**

0000078306

**MANTA**, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominará **"LA DONANTE"**; y, por otra parte la **DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**, representada por el Ingeniero Luis Ignacio Carrera Muriel, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DE LA AVIACIÓN CIVIL**, a quien en adelante se le denominará **"LA DONATARIA"**, quienes en la calidad de representantes legales y por convenir a los intereses institucionales; convienen en celebrar el presente Contrato de Donación. **CLÁUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Dos punto Uno.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es legítimo propietario de un bien inmueble, cuya extensión es de **SETECIENTOS VEINTITRES MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS**, (723.010,34 m2), mediante Escritura Pública de donación otorgada por la Dirección General de Aviación Civil, celebrada ante el doctor Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del cantón Manta, de fecha cuatro de Noviembre del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diez de Febrero del dos mil seis, en la cual la Dirección General de Aviación Civil, debidamente representada por su Director General Brigadier General (s/p) William Edgar Birkett en calidad de donante y en calidad de donataria la M.I. Municipalidad de Manta, debidamente representada por sus personeros legales los Señores Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y el Doctor Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal. Los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional General Eloy

Alfaro de la ciudad de Manta, ubicados en la Vía Jaramijó de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuyo detalle es el siguiente: **a) LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTIOCHO**, con una superficie de quince mil seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados; **b) LOTE SIGNADO CON EL LOTE NÚMERO UNO**, con una superficie total de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados con diez centímetros cuadrados; **c) LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y DOS**, con una superficie de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados; **d) LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y UNO**, con una superficie total de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados; **e) LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO SESENTA Y CINCO**, con una superficie de unificados el A-B, con una superficie total de DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS; **f) LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO SESENTA Y DOS**, con una superficie de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS; **g) LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO SESENTA Y SEIS**, con una superficie de SIETE MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADO CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS.-Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRES MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, comprende el área que fue transferida a la Municipalidad de Manta. **Dos punto Dos.-** Mediante **Decreto Ejecutivo** número Once Doce, publicado en el Registro Oficial Número Tres Cinco Nueve del trece de Junio del año

0000078307

dos mil ocho, que en el Artículo Uno señala: "(...) Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1050 de 5 de noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de noviembre del 2003"; Artículo dos donde manifiesta: "(...) En tal virtud los bienes transferidos a corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional-FAE". **Dos punto Tres.**- En atención a los Oficios formulados por la Dirección General de Aviación Civil Nos. DGAC-YA-2015-1468-0 de 26 de mayo 2015; DGAC-YA-2016-2737-0 13 de septiembre 2016; DGAC-YA-2016-2694-0 de 06 de septiembre 2016; DGAC-YA-2016-2996-0 de 14 de octubre del 2016; DGAC-YA-2017-0197-0 de 27 de enero del 2017; DGAC-YA-2017-0426-0 de 22 de febrero del 2017, DGAC-YA-2017-1309-0 de 14 de junio del 2017, dirigidos al señor Alcalde del Municipio de Manta, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número Once Doce del año dos mil ocho. **Dos punto Cuatro.**- El Consejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero del 2017, mediante: Resolución No. 011-CMM-16-01-2017.- resolvió lo siguiente:

autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la reversión del área de terreno de 377.557,89 m2 y que corresponde al LOTE A, ubicado en el sector del Aeropuerto "Gral. Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta a favor del Ministerio de Defensa Nacional FAE y Dirección Nacional de Aviación Civil;

Área Total: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (377.557,89 m2).** **Dos punto Cinco.**- De conformidad



con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Artículo cincuenta y ocho dispone: “(...) Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá la declaratoria de utilidad o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de archivos” **Dos punto Seis.-** De conformidad con el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público establece en su Artículo noventa y cuatro el traspaso de bienes inmuebles entre entidades del sector público, en su parte pertinente señala: “(...) Cuando intervenga dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación”. **ACLARACION.-** Se deja aclarado que en la donación realizada el 4 de Noviembre del 2005 a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Febrero 2006 bajo el número 481, por un error involuntario no se tomó en cuenta las medidas y linderos de la Autorización de la unificación No. 059-4470 de fecha 11 de Octubre del 2005, las mismas que debieron haber quedado de la siguiente manera: **MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADAS:** 723.010,34M<sup>2</sup>, por el frente, 633,36m.+ <164° con 61,35m + <173° con 64.82m.+ <172° con 71.61m.+ 169° con 233,08m. Linderando con vía Manta – Rocafuerte; desde este punto < 98° con 200.91m. + <268° con 365.54m. Linderando con Propiedades Particulares; atrás, Partiendo desde el costado derecho con 337.81m. + < 113° con 37.89m.+ <184° con 291,65m.+ <241° con 405.68m. + <89° con 215.03m.+ <270° con

0000078308

170,01m.+ <270° con 217,90m. + <269° con 304,30m.+ <270° con 62,80m.+ <90° con 53,82m.+ <82° con 55,59m. + <262° con 240,59m.+ <284° con 100,21m.+ 91° con 76,47m. Linderando con Dirección de Aviación Civil; costado derecho, Partiendo del frente con 147,23m. + <192° con 106,79m., costado izquierdo, Partiendo del frente con 122,86m.+ <264° con 128,40m.+ <44° con 169,23m.+ <189° con 165,29m.+ <246° con 420,36m.+ <93° con 210,38m.+ <187° con 44,63m.+ <114° con 42,60m.+ <180° con 63,15m.+ <254° con 114,32m. Linderando con Dirección de Aviación Civil.- Quedando un área total de : 723.010,34m2.- De esta área se encuentra inscrita donación a favor del Consejo de la Judicatura inscrita el 28 de Mayo del 2014, bajo el No. 2505, otorgada el 4 de Noviembre del 2013 en la Notaría Cuarta de Manta, con un área de 8.069,80m2.- ~~Se Subdividió en dos partes denominada lote A y B, separados por la vía Puerto - Aeropuerto.~~

**CLÁUSULA TERCERA:**

**DONACION.-** Con los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos y título invocado, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, debidamente representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, DONAN por acto entre vivos a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**, de conformidad con la Autorización de julio 18 de 2017, suscrita por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orjuela Director de Planeamiento Urbano, que señalada lo siguiente:

"(.) La Dirección de Planeamiento Urbano en base al oficio No. 217-DPOT-JZO-2016, autoriza **DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**, escritura de DONACION correspondiendo al lote A, ubicada en las Inmediaciones del Aeropuerto del Cantón Manta de propiedad del **GAD**

Ficha de la Unificación  
63710

Ficha creada para  
la DONACIÓN #  
63711

**MANTA**, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 620,39 m Con  
acera, **Atrás:** Comenzando del Costado Derecho: con 113,65 m con  
propiedad de la DAC + un ángulo con 63,15 m con propiedad de la DAC +  
un ángulo 42,59 m con propiedad de la DAC + un ángulo 45,42 m. con  
propiedad de la DAC + un ángulo 210,37m con propiedad de la DAC.  
**Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente con 398,74 m. con  
propiedad de la DAC + un ángulo con 215,02 m con Comodato de la  
Armada + un ángulo con 170,00 m con Comodato de la Armada + un  
ángulo con 217,89m con comodato de la Armada + un ángulo con  
304,35m con propiedad de la DAC + un ángulo con 62,80 m con  
propiedad de la DAC + un ángulo con 54,16m con propiedad de la DAC +  
un ángulo con 55,62m con propiedad de los Herederos del señor Salvador  
Peláez/ DAC + un ángulo con 240,78m con propiedad de los Herederos  
del señor Salvador Peláez/ DAC + un ángulo con 100,27m con  
propiedad de los Herederos del señor Salvador Peláez/ DAC + un  
ángulo con 76,47m con propiedad de la DAC. **-Costado Izquierdo:**  
Comenzando del lindero del frente con 108,08 m con Propiedad  
Particular + un ángulo con 122,86 m con Propiedad Particular + un  
ángulo con 128,40 m con propiedad Particular + un ángulo con  
169,81 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 165,27 m con  
propiedad de la DAC + un ángulo con 420,36m con propiedad de la  
DAC". Área Total = 377.557,89 m2 NOTA: los linderos son  
establecidos por la Dirección de Avalúos y Catastros y  
Registro mediante oficio No. 0507-DACR-JCM-2017 de fecha 12 de  
julio 2017" **es decir de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE  
MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA  
Y NUEVE METROS CUADRADOS. CLÁUSULA CUARTA:**

0000078309

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, en su calidad de DONANTE transfiere a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, el dominio y posesión del inmueble detallado en

la Cláusula Tercera de Donación, pre descrito como cuerpo cierto y determinado. **CLÁUSULA QUINTA: REGISTRO CONTABLE.-** De

acuerdo con el Artículo sesenta y cinco del Reglamento General para la Administración Utilización y Control de los Bienes y Existencia del Sector Público se establece que el "(...) valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiera tenido a su cargo, y se lo contabilizará en los registros de quien los recibe, en caso de pertenecer al sector público". **CLÁUSULA SEXTA: GRAVAMENES.-** El Donante

declara que el inmueble no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, que tampoco está sujeto a condiciones suspensivas no resolutorias, que se halla libre de juicio prohibiciones de enajenar y embargos, de conformidad con el Certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad de Manta.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en su calidad de Donante, dona irrevocablemente y transfiere el dominio y posesión a favor de la Dirección General de Aviación Civil, de todos los corporales e incorporeales relacionados a cada uno de los bienes inmuebles de su propiedad en el cantón Manta, provincia de Manabí. La Donataria es la Dirección General de Aviación Civil, acepta la presente donación en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de su agradecimiento al Donante Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Manta, quien a su vez, se da por notificado con esta aceptación. **CLÁUSULA OCTAVA: CUANTIA.**- Por la naturaleza de este Contrato de Donación la cuantía es indeterminada. **CLÁUSULA NOVENA: TRIBUTOS.**- De conformidad con lo previsto en el Artículo quinientos nueve y quinientos treinta y cuatro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Artículo treinta y cinco del Código Tributario y en consideración a la calidad de entidades públicas ambos contratantes, la presente transferencia de dominio se encuentra exenta del pago de impuestos fiscales y municipales, esta transferencia de dominio, al realizarse por donación es decir a título gratuito no genera utilidades o plusvalía. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACION.**- La Donante autoriza a la Donataria para que por sí o por interpuesta persona pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad del cantón Manta de la provincia de Manabí. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GASTOS:** Los gastos e impuestos que ocasionen la elaboración de esta Escritura Pública y su inscripción en la Registro de la Propiedad serán de cuenta de la Donataria, es decir de la Dirección General de la Aviación Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.**- El Donante se compromete a entregar al Donatario el bien inmueble materia de este contrato, debiéndose suscribir la respectiva Acta de Entrega - Recepción inmediatamente, lo que constituirá la entrega física del bien inmueble a favor de la Dirección General de Aviación Civil, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para la Administración Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en el Artículo 94 que en la parte pertinente señala lo siguiente: "(...) .- Habrá lugar a la entrega recepción y su constancia en actas, en todos los casos de compra

0000078310

venta, permuta, transferencia gratuita, chatarrización, destrucción, traspaso de bienes, comodato o cuando el encargado de su custodia y administración sea reemplazado por otro....".

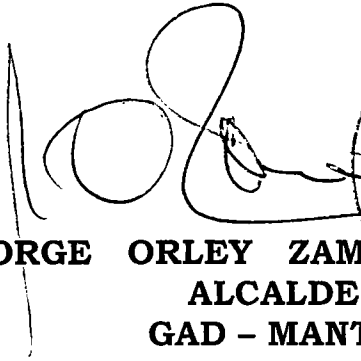
**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PLANOS.-** Con la finalidad de establecer la linderación del cuerpo cierto que se ha formado a base de los inmuebles que se transfieren, los planos forman parte de la presente Escritura Pública. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversia a que diere lugar el presente contrato, las partes procuraran solucionar amigablemente, de no ser posible, de común acuerdo podrán someterlas a mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General de Estado, de persistir las mismas se sujetarán a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante los jueces competentes según el domicilio de las partes. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno.-** Nombramiento del Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; **Dos.-** Nombramiento del Director General de la Aviación Civil; **Tres.-** Autorización y Subdivisión de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; **Cuatro.-** Planos. **Cinco.-** Oficio número 217- DPOT- J29/ 2016 de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial suscrito por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela; **Seis.-** Certificados del Registro de la Propiedad de Manta. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: LA DE ESTILO.-** Señor

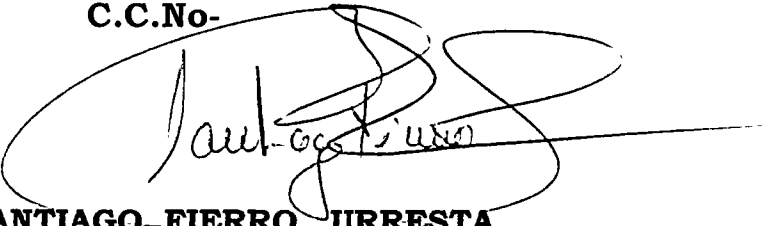
Notario, usted se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor

legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada MARILIN VEINTIMILLA CHAVEZ. Procurador Síndico Municipal, Matricula: Trece - Dos mil doce - Doscientos veintidós del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí el señor Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto.- **DOY FE.** -

  
**Ing.- JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**  
**ALCALDE**  
**GAD - MANTA**  
**C.C.No.-**



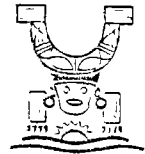
  
**Ing. LUIS IGNACIO CARRERA MURIEL**  
**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**  
**Director General de la Aviación Civil**  
**C.C.No-**

  
**Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA**

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA**  
**MANTA - MANABI**

0000078311

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082976



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

El presente es un documento que CERTIFICA que el solar de terreno  
SOLAR  
que se encuentra en la zona urbana de Manta, que se describe  
denominada a MUNICIPIO DE MANTA

se describe FAE LOTE 1, 28, 41, 42, 62,65 Y 66

se describe AVALUO COMERCIAL PRESENTE

se describe \$4983764.15 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS  
SESENTA Y CUATRO DOLARES 15/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION NO CAUSA IMPUESTO DE ALCABALAS Y  
UTILIDADES SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL (I) DEL COOTAD

Elaborado por DANIEL SILDARRIAGA

Ab. Santiago Fierro Urrutia  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Manta,

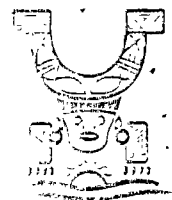
08 DE AGOSTO DEL 2017

Director Financiero Municipal





GAD  
*Manta*



## AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al oficio N° 217-DPOT-JZO-2016, autoriza **DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**, escritura de DONACION ubicada en las Inmediaciones del Aeropuerto del Cantón Manta, de propiedad **GAD MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente:** 620,39 m Con acera
- Atrás:** Comenzando del Costado Derecho con 113,65 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 63,15 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 42,59 m con propiedad de la DAC + un ángulo 45,42 m con propiedad de la DAC + un ángulo 210,37 m con propiedad de la DAC
- Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente con 398,74 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 215,02 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 170,00 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 217,89 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 304,35 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 62,80 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 54,16 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 55,62 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 240,78 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 100,27 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 76,47 m con propiedad de la DAC
- Costado Izquierdo:** Comenzando del lindero del frente con 108,08 m con Propiedad Particular + un ángulo con 122,86 m con Propiedad Particular + un ángulo con 128,40 m con propiedad Particular + un ángulo con 169,81 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 165,27 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 420,36 m con propiedad de la DAC

**Área Total=** 377.557,89 m<sup>2</sup>

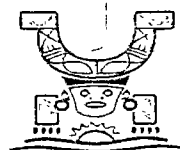
**NOTA: los linderos son establecido por la Dirección de Avalúos y Catastro y Registro mediante oficio N° 0507-DACR-JCM-2017 de fecha 12 de Julio 2017**

Manta, Julio 18 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
T.F.M.C.



Fecha 18/07/17 Hoja 12:49  
Jose Moreira



0000078312

Oficio N° 217-DPOT-JZO-2016  
Manta, Octubre 18 de 2016

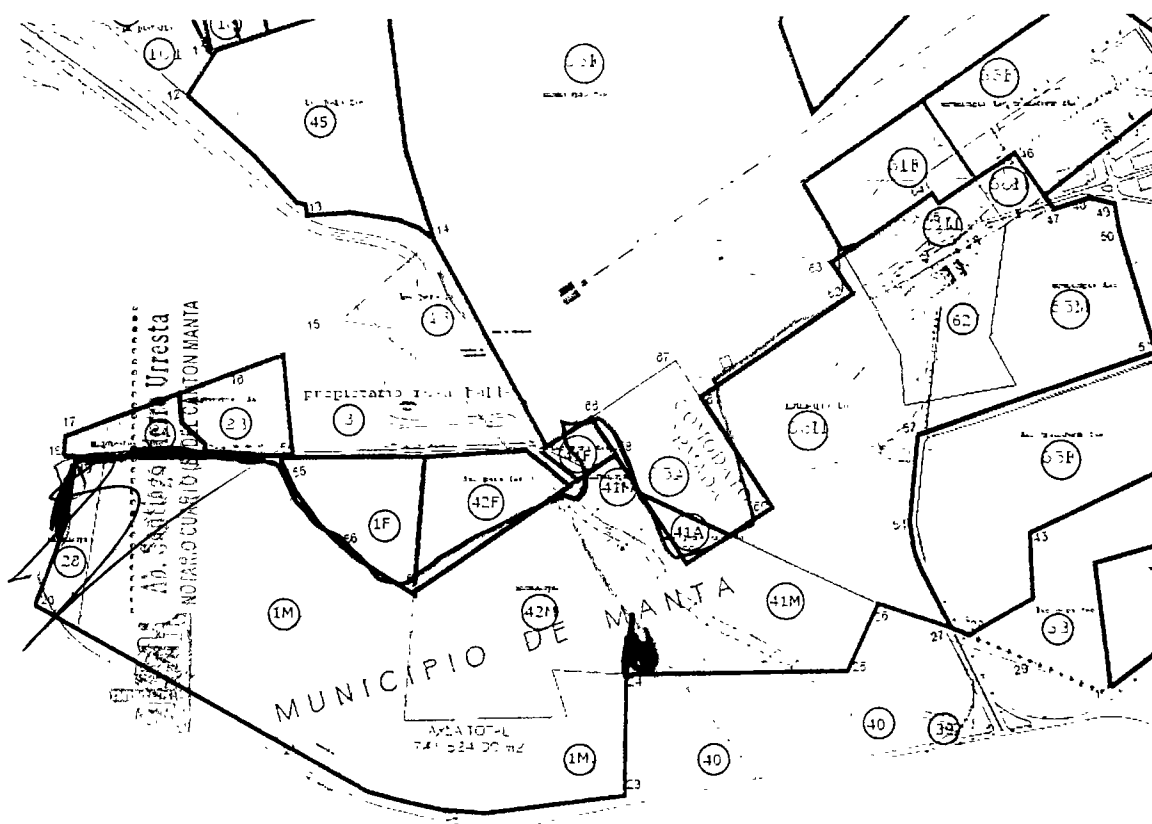
Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA  
En su despacho.

De mi consideración:

En atención al memorando No4097-SM-E-PGL trámite No.6821, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, sobre la comunicación suscrito por el Mgs. Giovanni Wladimir Dillon Pozo, Director General de la Aviación Civil (E) donde solicita la regularización y legalización de los terrenos de la DAC, al respecto le informo

Antecedente:

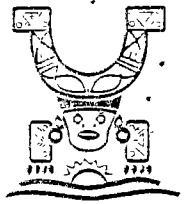
El Municipio de Manta es propietario de un cuerpo de terreno cuya extensión es de 723.010,34 m<sup>2</sup>, según escritura de donación otorgada por la Dirección General de Aviación Civil, realizada en la Notaría pública cuarta con fecha 04 de Noviembre del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Febrero del 2006 (se adjunta solvencia del Registrador de la Propiedad).



La construcción de la Vía Puerto Aeropuerto dividió el terreno en dos partes, denominados lote A y Lote B, teniendo cada uno de los lotes las siguientes áreas:



G A D  
*Manta*



No. Certificación: 555559973

## CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de julio de 2017

No. Electrónico: 50749

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-13-05-01-000

Ubicado en: FAE LOTE 1,28,41,42,62,65 Y 66

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 377557,89 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
MUNICIPIO DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| TERRENO:      | 4983764,15        |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00              |
|               | <u>4983764,15</u> |

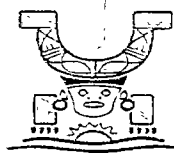
Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



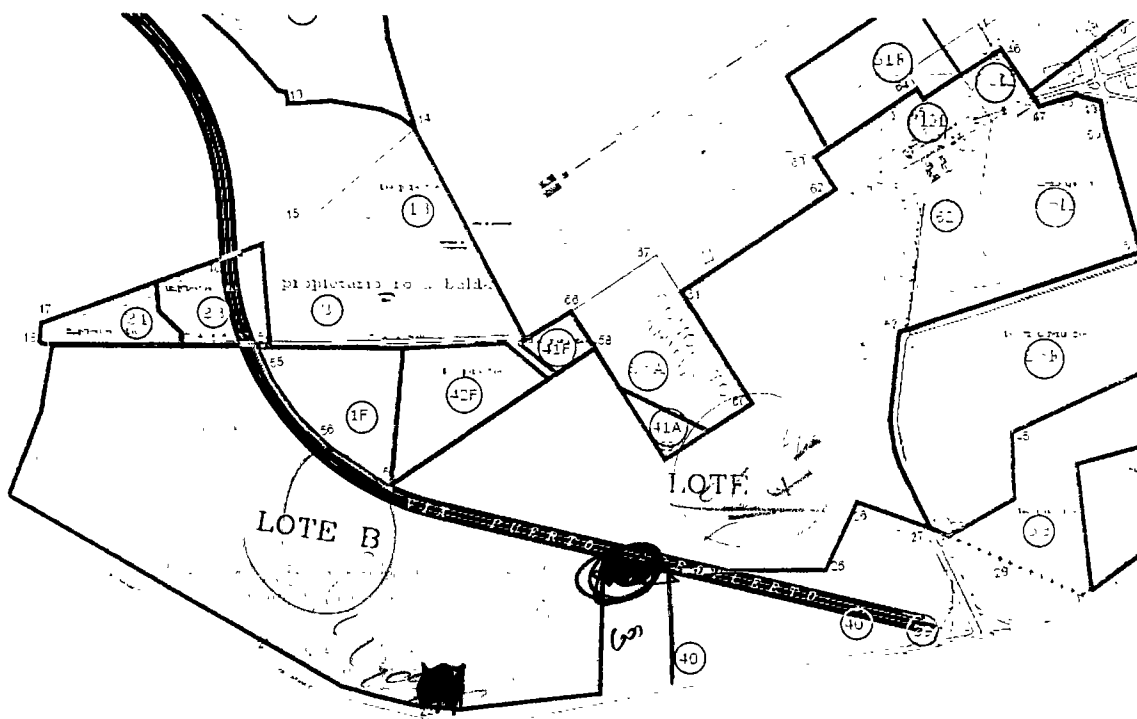
Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 13/07/2017 12:38:23



0000078313

Oficio N° 217-DPOT-JZO-2016  
Manta, Octubre 18 de 2016

|                                                             |                           |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| LOTE A=                                                     | 381.876,56 m <sup>2</sup> |
| LOTE B=                                                     | 321.245,22 m <sup>2</sup> |
| AFECTACION POR LA CONSTRUCCION DE LA VIA PUERTO AEROPUERTO= | 19.888,56 m <sup>2</sup>  |



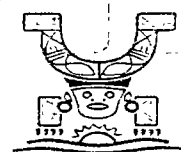
## LOTE A

### Inspección en el sitio:

El área correspondiente a este lote actualmente es utilizado por la Dirección de Aviación Civil y está planificada por parte del Municipio la ampliación de la acera ubicada a un costado de la Vía Puerto Aeropuerto. Quedando el lote A una vez descontada el área destinada para la ampliación de la acera con las siguientes medidas:

**Frente:** 620,39 m Con acera  
**Atrás:** Comenzando del Costado Derecho con 113,65 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 63,15 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 42,59 m con propiedad de la DAC + un ángulo 45,42 m con propiedad de la DAC + un ángulo 210,37 m con propiedad de la DAC

**Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente con 398,74 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 215,02 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 170,00 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 217,89 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 304,35 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 62,80 m con

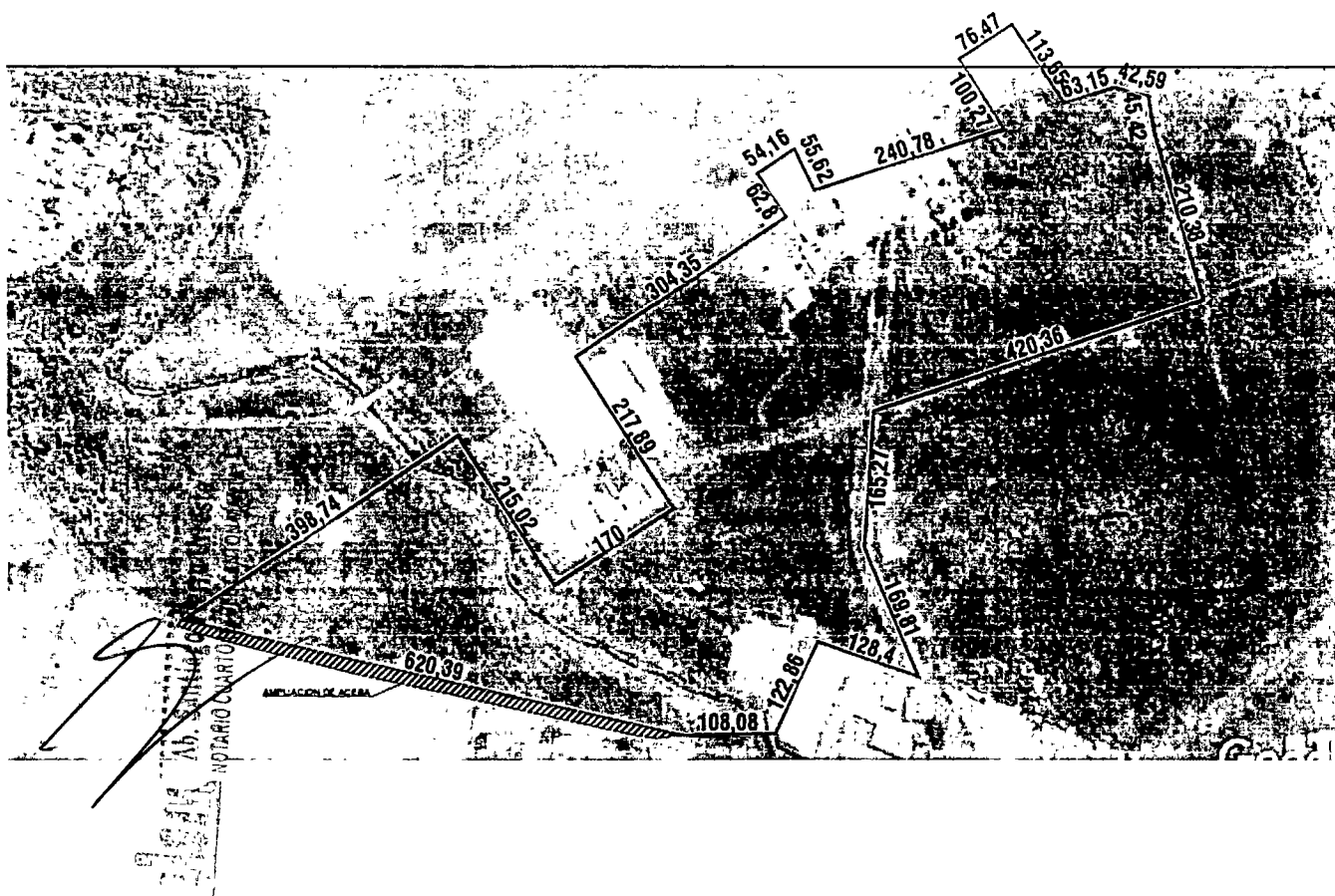


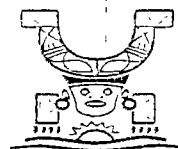
Oficio N° 217-ÐPOT-JZO-2016  
Manta, Octubre 18 de 2016

propiedad de la DAC + un ángulo con 54,16 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 55,62 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 240,78 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 100,27 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 76,47 m con propiedad de la DAC

**Costado Izquierdo:** Comenzando del lindero del frente con 108,08 m con Propiedad Particular + un ángulo con 122,86 m con Propiedad Particular + un ángulo con 128,40 m con propiedad Particular + un ángulo con 169,81 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 165,27 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 420,36 m con propiedad de la DAC

**Área Total=** 377.557,89 m<sup>2</sup>





0000078314

Oficio N° 217-DPOT-JZO-2016  
Manta, Octubre 18 de 2016

## LOTE B

### Inspección en el sitio:

Dentro del lote B se pudo observar que existen las siguientes obras y edificaciones:

- Terminal Terrestre Municipal
- UPC
- Cancha de Fútbol y pista atlética
- Canal revestido de hormigón para el drenaje de aguas lluvia.
- Dirección Municipal de Tránsito.



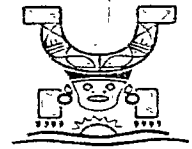
**Frente:** 314,06 m Carretera antigua al Aeropuerto

**Atrás:** comenzando del costado izquierdo con 200,91 m con propiedad particular + un ángulo con 143,41 con propiedad particular

**Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente con 49,09 m con la Vía puerto Aeropuerto + un ángulo con 152,22 con la Vía puerto Aeropuerto + un ángulo con 154,26 con la Vía puerto Aeropuerto + un ángulo con 518,33 con la Vía puerto Aeropuerto

**Costado Izquierdo:** comenzando del lindero de frente con 740,21 m + un ángulo con 290,21 con la carretera Manta – Rocafuerte un ángulo con 303,80 con la carretera Manta - Rocafuerte

**Área Total=** 321.245,22 m<sup>2</sup>



Oficio N° 217-DPOT-JZO-2016  
Manta, Octubre 18 de 2016

### Conclusión:

Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que en el lote B se han implantado varios equipamientos urbanos, el área que la Dirección de Aviación Civil requiere legalizar es el lote A cuyas medidas y linderos son las siguientes:

**Frente:** 620,39 m Con acera  
**Atrás:** Comenzando del Costado Derecho con 113,65 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 63,15 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 42,59 m con propiedad de la DAC + un ángulo 45,42 m con propiedad de la DAC + un ángulo 210,37 m con propiedad de la DAC

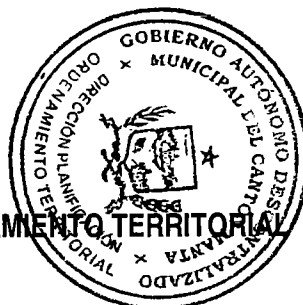
**Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente con 398,74 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 215,02 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 170,00 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 217,89 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 304,35 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 62,80 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 54,16 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 55,62 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 240,78 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 100,27 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 76,47 m con propiedad de la DAC

**Costado Izquierdo:** Comenzando del lindero del frente con 108,08 m con Propiedad Particular + un ángulo con 122,86 m con Propiedad Particular + un ángulo con 128,40 m con propiedad Particular + un ángulo con 169,81 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 165,27 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 420,36 m con propiedad de la DAC

**Área Total:** 377.557,89 m<sup>2</sup>

Atentamente

Arq. Juvencio Zambrano Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**T.F.M.C**



0000078315

## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 059 - 4470

**AUTORIZACION DE UNIFICACION**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **M. I. MUNICIPIO DE MANTA**, para que celebre Escritura de UNIFICACION de varios Lotes de su Propiedad, ubicados en la Vía Manta - Jaramijo, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, los cuales se circunscriben dentro de las siguientes medidas y linderos:

**PRIMER LOTE (Autorización #371 - 4470 - A): Parte del Lote #01:** 267.852,10m<sup>2</sup>  
**Frente:** 521,20m. + <164° con 61,35m. + <173° con 64,82m. + <172° con 71,61m. + <169° con 233,08m. - Vía Manta Rocafuerte  
**Atrás:** 295,51m. + <113° con 37,89m. + <184° con 291,65m. + <113° con 216,03m. + <275° con 269,24m. + 285° con 81,02m. + <71° con 122,56m. - Propiedad de la Dirección de Aviación Civil.  
**Costado derecho:** Partiendo del frente hacia atrás con 214,59m. + <165° y 89,34m. Colindante con el Lote 28.  
**Costado izquierdo:** 202,14m. - Propiedad Particular  
**Área:** 267.852,10m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO LOTE (Autorización #371 - 4470 - B): Parte del Lote #41:** 44.334,57m<sup>2</sup>  
**Frente:** 260,13m. - Lote #40  
**Atrás:** 288,23m. - Lote #65  
**Costado derecho:** 183,53m. + <121°22'29" y 52,75m. - Lote #42  
**Costado izquierdo:** 87,98m. - Lote #40  
**Área:** 44.334,57m<sup>2</sup>.

**TERCER LOTE (Autorización #371 - 4470 - C): Parte del Lote #42:** 136.620,98m<sup>2</sup>  
**Frente:** 269,86m. + <74°26'53" y 81,60m. + <289°38'58" y 122,62m. + <176°12'28" y 105,36m. - Lote #01  
**Atrás:** 357,03m. + <120°46'58" y 91,90m. + <148°5'30" y 136,03m. - Lote #42  
**Costado derecho:** 215,81m. - Lote #01  
**Costado izquierdo:** 183,53m. - Lote #41  
**Área:** 136.620,98m<sup>2</sup>.

**CUARTO LOTE (Autorización #371 - 4470 - D): Parte del Lote #65-A:** 141.085,00m<sup>2</sup>  
**Frente:** 169,81m. + <206°41'8" y 165,21m. + <177°31'58" y 102,74m. + <153°31'21" y 181,34m. + 55,53m. - Lote #62  
**Atrás:** 117,20m. + <269°28'31" y 217,89m. - Lote #41  
**Costado derecho:** 128,40m. + <270° y 34,88m. + <88°6'9" y 288,23m. - Lote #41  
**Costado izquierdo:** 53,76m. + <90° y 62,80m. + <270° y 304,35m. - Dirección de Aviación Civil  
**Área:** 141.085,00m<sup>2</sup>.

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832  
 Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

*Viene de la Pagina Uno*



**QUINTO LOTE (Autorización #371 - 4470 - D): Parte del Lote #65-B:** 68.139,87m<sup>2</sup>

Frente: 221,38m. - Lote #62  
42,59m. +  $\angle 147^{\circ}57'36''$  y 63,15m. +  $\angle 264^{\circ}19'43''$  y 15,20m. +  $\angle 89^{\circ}42'48''$  y  
78,91m. - Lote #66  
Costado derecho: 99,21m. +  $\angle 148^{\circ}22'7''$  y 189,96m. - Lote #62  
Costado izquierdo: 210,38m. +  $\angle 253^{\circ}24'29''$  y 45,42m. - Lote #65  
Área: 68.139,87m<sup>2</sup>.

**SEXTO LOTE (Autorización #371 - 4470 - E): Parte del Lote #66:** 7.708,80m<sup>2</sup>

Frente: 78,91m. - Lote #65  
Atrás: 76,29m. - Área sobrante  
Costado derecho: 100,21m. - Lote #61  
Costado izquierdo: 99,44m. - Área sobrante  
Área: 7.708,80m<sup>2</sup>.

**SEPTIMO LOTE (Escritura, Autorizada el 04 de Octubre del 2000 e Inscrita el 12 de Octubre del 2000: Lote #28:** 15.616,50m<sup>2</sup>

Norte: Carretera que conduce al Aeropuerto de Manta  
Sur: Vía Manta Jaramijo  
Este: Pedro Balda Cucalón  
Oeste: Aquiles Paz  
Área: 15.616,50m<sup>2</sup>.

**OCTAVO LOTE (Escritura, Autorizada el 02 de Agosto de 1979 e Inscrita el 10 de Septiembre de 1980: Lote #62:** 41.652,52m<sup>2</sup>

Este: 275,00m. - Propiedad de la Aviación Civil  
Nor-oeste: 263,00m. - Lote #61  
Sur: 162,00m. - Dirección de Aviación Civil  
Oeste: 188,00m. - Dirección de Aviación Civil  
Área: 41.652,52m<sup>2</sup>.

## **MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADAS**

723.010,34m<sup>2</sup>

**Frente:** 633,36m. +  $\angle 164^{\circ}$  con 61,35m. +  $\angle 173^{\circ}$  con 64,82m. +  $\angle 172^{\circ}$  con 71,61m. +  $\angle 169^{\circ}$  con 233,08m. Linderando con Vía Manta - Rocafuerte: desde este punto  $\angle 98^{\circ}$  con 200,91m. +  $\angle 268^{\circ}$  con 365,54m. Linderando con Propiedades Particulares

**Atrás:** Partiendo desde el costado derecho con 337,81m. +  $\angle 113^{\circ}$  con 37,89m. +  $\angle 184^{\circ}$  con 291,65m. +  $\angle 241^{\circ}$  con 405,68m. +  $\angle 89^{\circ}$  con 215,03m. +  $\angle 270^{\circ}$  con 170,01m. +  $\angle 270^{\circ}$  con 217,90m. +  $\angle 269^{\circ}$  con 304,30m. +  $\angle 270^{\circ}$  con 62,80m. +  $\angle 90^{\circ}$  con 53,82m. +  $\angle 82^{\circ}$  con 55,59m. +  $\angle 262^{\circ}$  con 240,59m. +  $\angle 284^{\circ}$  con 100,21m. +  $\angle 91^{\circ}$  con 76,47m. Linderando con Dirección de Aviación Civil

0000078316

# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

*Viene de la Pagina Dos*



**Costado derecho:**

Partiendo del frente con 147,23m. + <192° con 106,79m.

**Costado izquierdo:**

Partiendo del frente con 122,86m. + <264° con 128,40m. + <44° con 169,23m. + <189° con 165,29m. + <246° con 420,36m. + <93° con 210,38m. + <187° con 44,63m. + <114° con 42,60m. + <180° con 63,15m. + <254° con 114,32m. Linderando con

Dirección de Aviación Civil

Área: 723.010,34m<sup>2</sup>

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 11 del 2005

Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAAG/MSMS



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 059 - 4470

## AUTORIZACION DE UNIFICACION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **M. I. MUNICIPIO DE MANTA**, para que celebre Escritura de UNIFICACION de varios Lotes de su Propiedad, ubicados en la Vía Manta - Jaramijo, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, los cuales se circunscriben dentro de las siguientes medidas y linderos:

### MEDIDAS Y COORDENADAS UNIFICADAS:

723.010,34m2

| Coordenadas     | Medidas  |
|-----------------|----------|
| De 20 a la 21   | 470,21m. |
| De 21 a la 22   | 290,21m. |
| De 22 a la 23   | 303,80m. |
| De 23 a la 24   | 200,91m. |
| De 24 a la 25   | 365,54m. |
| De 25 a la 26   | 122,86m. |
| De 26 a la 27   | 128,40m. |
| De 27 a la 53   | 169,23m. |
| De 53 a la 52   | 165,29m. |
| De 52 a la 51   | 420,36m. |
| De 51 a la 50   | 210,38m. |
| De 50 a la 49   | 44,63m.  |
| De 49 a la 48   | 42,60m.  |
| De 48 a la 47   | 63,15m.  |
| De 47 a la 46   | 114,32m. |
| De 46 a la 63D  | 76,47m.  |
| De 63D a la 63C | 100,21m. |
| De 63C a la 63B | 240,59m. |
| De 63B a la 63* | 55,62m.  |
| De 63* a la 63  | 53,82m.  |
| De 63 a la 62   | 62,80m.  |
| De 62 a la 61   | 304,30m. |
| De 61 a la 60   | 217,90m. |
| De 60 a la 59   | 170,01m. |
| De 59 a la 58   | 215,03m. |
| De 58 a la 57   | 405,68m. |
| De 57 a la 56   | 146,27m. |
| De 56 a la 55   | 145,38m. |
| De 55 a la 54   | 37,89m.  |
| De 54 a la 19   | 337,81m. |
| De 19 a la 20   | 254,02m. |

Las coordenadas de los puntos 63-A es 535.050,20 y 9.894.715,16; Coordenada 63-B es 535.074,10 y 9.894.664,94; Coordenada 63-C es 535.303,22 y 9.894.738,96; Coordenada 63-D es 535.249,04 y 9.894.823,88.

Manta, Octubre 11 del 2005

Dr. Olimio Zambrano  
Notario Público  
Cuarto Manta



Dr. Arg. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAAG/MSMS

0000078317

Nº 100



**ALFREDO PALACIO GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 2564, publicado en el Registro Oficial No. 581 de 22 de mayo de 2002, señala que el Director General de Aviación Civil será nombrado por el Presidente de la República de una terna presentada por el Comandante General de la Fuerza Aérea;

QUE, en consideración a la terna remitida por el Brigadier General Edmundo Baquero, Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, constante en comunicación de fecha 5 de mayo de 2005; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, numeral 10 de la Constitución Política de la República,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Derógase el Decreto Ejecutivo No. 37 de 21 de enero de 2003, mediante el cual se nombró al Coronel (SP) RAFAEL DÁVILA, Director General de Aviación Civil, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Nómbrase al General (SP) WILLIAM BIRKETT MÓRTOLA, para desempeñar las funciones de Director General de Aviación Civil.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**DADO** en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de mayo de 2005.

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

44  
40  
**ALFREDO PALACIO GONZÁLEZ**

Es fiel copia de la copia que reposa en los archivos de la Dirección General de Aviación Civil. CERTIFICO  
QUITO

Dr. Darío Alvarado Molina  
SECRETARIO GENERAL D.A.G.

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000078318

**APROBACION DE SUBDIVISION**

**No.401**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, ubicado en la vía Manta – Jaramijo Parroquia Los Estero del Cantón Manta.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** (Escritura celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 04 de Noviembre 2005 e inscrita 10 de Febrero 2006)

Área: 723.010,34 m<sup>2</sup>.

**AREA AFECTADA POR LA VIA PUETO AEROPUERTO: 19.888,56 m<sup>2</sup>**

**AREA PARA CALLE PUBLICA: 4.318,67 m<sup>2</sup>**

**AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 1 LOTES (8.069,80 m<sup>2</sup>.)**

**1. CONSEJO DE LA JUDICATURA VENTA INSCRITA CON FECHA 28 DE MAYO 2014**

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL 377.557,89 m<sup>2</sup>**

**Frente:** 620,39 m Con acera  
**Atrás:** Comenzando del Costado Derecho con 113,65 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 63,15 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 42,59 m con propiedad de la DAC + un ángulo 45,42 m con propiedad de la DAC + un ángulo 210,37 m con propiedad de la DAC

**Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente con 398,74 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 215,02 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 170,00 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 217,89 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 304,35 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 62,80 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 54,16 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 55,62 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 240,78 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 100,27 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 76,47 m con propiedad de la DAC

**Costado Izquierdo:** Comenzando del lindero del frente con 108,08 m con Propiedad Particular + un ángulo con 122,86 m con Propiedad Particular + un ángulo con 128,40 m con propiedad Particular + un ángulo con 169,81 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 165,27 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 420,36 m con propiedad de la DAC

**Área Total:** 377.557,89 m<sup>2</sup>

**AREA SOBRANTE**

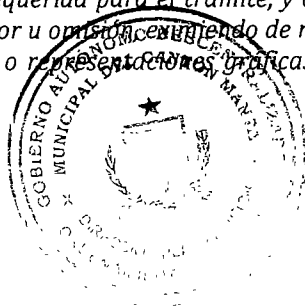
**314.175,42m<sup>2</sup>**

**NOTA:** se otorga esta subdivisión en base al oficio N° 217-DPOT-JZO-2016

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que manifiesta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificar, ya se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 18 del 2017

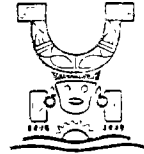
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
T F M C



1911

0000078319

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 115753



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Expediente verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Libro de la Tesorería Municipal, se encuentra en el cargo y no se ha cancelado ningún Título de la Tesorería Municipal, pago por concepto de Impuesto, Tasos y Tributos Municipales, cancelados:

MUNICIPIO DE MANTA

Por lo que se declara que no es de la Tesorería Municipal.

8 AGOSTO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

2130501000: FAE LOTE 1,28,41,42,62,65 Y 66

Manta, ocho de agosto del dos mil diecisiete

Dr. Esteban Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (EN EL CANTÓN MANTA)





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 2614747

COMPROBANTE DE PAGO

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA** 000045802

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: 1360000980002

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

FAE LT. 1, 28, 41, 42, 62, 65 Y 66

DATOS DEL PREDIO

CALLE CATASTRAL:

MUNICIPAL DE MANTA

AVALLUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO 16492 PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

15/08/2017 08:53:01

FECHA DE PAGO:

VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 13 de noviembre de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE DE PAGO, VALDRA SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078320



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-17002684, certifico hasta el día de hoy 12/07/2017 10:02:13, la Ficha Registral Número 27825.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2130401000

Fecha de Apertura: martes, 19 de abril de 2011

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIGNADO CON EL LOTE NUMERO UNO: con una superficie total de trescientos mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados; con fecha veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis, se encuentra inscrita la escritura de protocolización del Decreto Supremo, autorizado ante el Notario Tercero del cantón Manta, señor César Cantos Pazmiño, el dieciséis de junio de mil nueve setenta y seis, mediante el cual consta que todos los terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que son de propiedad del señor Pedro Balda Cucalón, se encuentran declarados de utilidad pública con fines de expropiación por parte del Concejo Supremo de Gobierno, mediante Decreto trescientos diecinueve, a favor del aeropuerto Eloy Alfaro de Manta y la Dirección de Aviación Civil; el lote número materia de la transacción se encuentra singularizado en el plano denominado levantamiento planimétrico, Base Aérea de Manta, Marzo de mil novecientos noventa y ocho Fuerza Aérea Ecuatoriana, el cual se tomó como base y fundamento de la transacción y cuya extensión, especificación y linderaciones se encuentran determinados de la siguiente manera: NORTE, carretera que conduce al aeropuerto; SUR: camino que conduce al Arroyo y propiedades de los Herederos de Julio Lourido, Rubén Álava y Emiliano Ávila; ESTE: propiedad de los Herederos de Ruperto Delgado, Pedro Mero, Guillermina Anchundia y Federico Pilligua y otros; OESTE: propiedades de los Herederos de Aquiles Paz; también consta que con fecha doce de Octubre del dos mil, se encuentra inscrita la protocolización de Documentos que constituyen la transferencia de Dominio de un bien inmueble, autorizado el cuatro de Octubre del mil, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo Dra. Vicenta Alarcón de Guillen, el bien inmueble materia de esta transacción se refiere en posesión y Dominio que otorgan la señora Rosa Esther Balda Santos Vda. de Balda, v sus hijos César Guillermo Balda Balda a favor de la Dirección de Aviación Civil, es el lote número uno, ubicado en el cantón Manta provincia de Manabí, perfectamente singularizada en el plano planimétrico de la base aérea de Manta y que se determina así: superficie transferida trescientos mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos; Norte: Carretera que conduce al aeropuerto de Manta; Sur: camino que conduce al arroyo y propiedades de los Herederos de Julio Lourido, Rubén Álava y Emiliano Álava, esta propiedad de los Herederos de Ruperto Delgado, Pedro Mero, Guillermina Anchundia, Federico Pilligua y otros; Oeste: Propiedad de los Herederos de Aquiles de Paz. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE MANTA se realiza EL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE NUMERO UNO, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho: Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - A que es parte de la presente escritura. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                              | Acto                          | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS | 445 22/jun/1976               | 730           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                   | 133 14/abr/2003               | 298           | 300         |

|              |                         |      |             |        |        |
|--------------|-------------------------|------|-------------|--------|--------|
| COMPRA VENTA | DONACIÓN                | 481  | 10/feb/2006 | 5 998  | 6 026  |
| COMODATO     | COMODATO                | 1    | 30/abr/2007 | 2      | 37     |
| DECRETO      | DERROGATORIA DE DECRETO | 1    | 13/mar/2009 | 2      | 9      |
| COMODATO     | COMODATO                | 2    | 18/abr/2012 | 87     | 93     |
| COMPRA VENTA | DONACIÓN                | 2505 | 28/may/2014 | 49 611 | 49 636 |

## **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

### **Registro de : COMPRA VENTA**

[ 1 / 7 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1976

Número de Inscripción: 445

Tomo I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 683

Folio Inicial 730

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 732

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1976 /

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el registro Oficial No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta el mismo que adjunto, protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere dicho Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en Manta Montecristi destinados al Aeródromo "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando.- que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga, de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase "A" requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de ancho a fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de ruido y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2296 de fecha 25,2 de Junio y 15 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1972 y promulgado en el Registro Oficial No. 193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,826, 28 mts. 2. Ubicado en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí dentro de los linderos que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90° en dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68° en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155° y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 153° y 180 mts, desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacífico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW; A partir de C y con dirección al punto n". Con 67° y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136° y 95 mts, al punto l" con 125° y 125 mts; al punto K' con 65° y 220mts al punto j' con 109° y 35 mts, al punto i' con 264° y 65 mts, al punto "h" con 128° 30' y 95 mts; al punto g' con 167 y 190 mts, al punto f con 121° 30' y 50 mts al punto e' al punto c' con 103° y 25 mts, al punto b' con 148° 30' y 310 mts, al punto a' con 124° 30' y 115 mts, al punto b' con 116° y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156° y 275 mts; al punto q con 98° y 80mts, al punto p' con 69° y 120 mts al punto a con 170° y 185 mts; al punto n con 296° y 25 mts, al punto m con 295° y 130 mts, al punto l con 135° y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128° y 70 mts, al punto i con 127° y 85mts, al punto h con 169° y 60 mts, al punto g con 99° 30' mts, al punto f con 163° y 305 mts, al punto e con 120° 30' y 450 mts, al punto d con 122° y 1.715 mts, al punto c. con 146° 30' y 240 mts al punto b con 88° y 48 mts, al punto a con 50° 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110° y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2º. Protocolícese el presente Decreto en una de las Notarías del cantón Manta y en la Notaría del Cantón Montecristi, juntamente en el



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078321



plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribese a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectuó la Dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terrenos del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I- Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1.972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.- f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luis Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional, f.- Andrés Arrata Macias General de Div R.- Es copia.- Lo Certifico: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 800000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000004849  | EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000014182 | PELAEZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848  | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000008950  | COMPANIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPANIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1951       | 84            | 84          |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |
| COMPRA VENTA | 56                 | 23/sep/1943       | 15            | 15          |
| COMPRA VENTA | 126                | 21/may/1970       | 900           | 901         |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 21                 | 05/nov/1926       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 757                | 05/ago/1977       | 1 046         | 1 049       |
| COMPRA VENTA | 16                 | 05/feb/1968       | 13            | 13          |
| COMPRA VENTA | 612                | 23/jun/1983       | 1 000         | 1 001       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |

**Registro de: PROHIBICIONES  
JUDICIALES Y LEGALES**

[ 2 / 7 ] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES**

Inscrito el: lunes, 14 de abril de 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

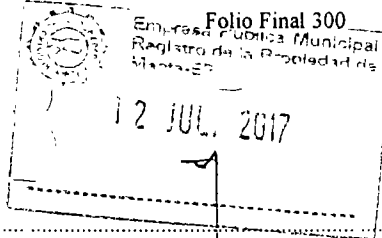
Número de Inscripción: 133

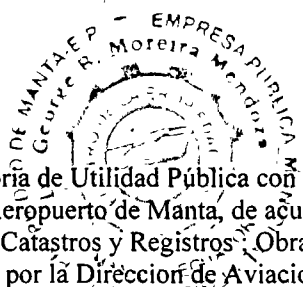
Tomo 1

Número de Repertorio: 1575

Folio Inicial: 298

Folio Final: 300





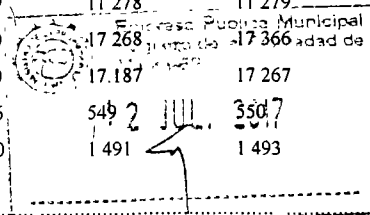
Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Via Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros, Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Dirección de Aviación Civil 29.260,00 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 80000000000151  | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054526 | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267 | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054209 | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078      | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000005514 | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000042558 | MORA LEOPOLDO ULISES              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000016952 | ANCHUNDIA MACIAS PEDRO FELIPE     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000053236 | MOREIRA ROMERO SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054583 | GARCIA GUILLEN RAMON A            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000019148 | GARAY URGILES CESAR PILIVIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000029516 | QUIJIJE ESPINAL JACINTO           | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000024156 | DIRECCION DE AVIACION CIVIL       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054853 | LOPEZ TOALA ENRIQUE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 135470          | MERA MARTINEZ JUANA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000043846 | MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO    | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074486 | POSLIGUA ANCHUNDIA JACINTO        | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000064951 | MERO LUCAS MARGARITA              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074850 | MOREIRA ROMERO CARLOS             | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000071883 | PALMA MENDOZA CARMEN              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000054602 | CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO     | SOLTERO(A)   | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2631               | 13/dic/1994       | 1 779         | 1 779       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1.252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1750               | 13/nov/1998       | 1 151         | 1 152       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 1793               | 07/oct/1988       | 5 278         | 5 280       |
| COMPRA VENTA | 955                | 21/jul/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 966                | 06/oct/1980       | 1 644         | 1 646       |
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 1313               | 20/sep/1995       | 871           | 872         |
| COMPRA VENTA | 7                  | 02/mar/1963       | 7             | 9           |
| COMPRA VENTA | 2364               | 01/dic/1993       | 1 656         | 1 657       |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 1872               | 15/sep/1992       | 1 391         | 1 391       |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 1986               | 23/dic/1999       | 11 278        | 11 279      |
| COMPRA VENTA | 2857               | 12/oct/2000       | 17 268        | 17 366      |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17.187        | 17 267      |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549 2         | 350 7       |
| COMPRA VENTA | 855                | 10/sep/1980       | 1 491         | 1 493       |





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078322



|              |      |             |       |       |
|--------------|------|-------------|-------|-------|
| COMPRA VENTA | 437  | 08/abr/1987 | 1 165 | 1 168 |
| COMPRA VENTA | 190  | 22/ene/2002 | 1 478 | 1 480 |
| COMPRA VENTA | 2220 | 25/nov/1999 | 5 137 | 5 138 |
| COMPRA VENTA | 43   | 05/ene/2000 | 212   | 215   |
| COMPRA VENTA | 46   | 13/feb/1974 | 188   | 193   |
| COMPRA VENTA | 2018 | 29/sep/1994 | 1 365 | 1 366 |
| COMPRA VENTA | 1086 | 15/ago/1995 | 719   | 720   |
| COMPRA VENTA | 1981 | 23/dic/1999 | 1 274 | 1 275 |
| COMPRA VENTA | 1746 | 29/nov/1999 | 1 116 | 1 116 |
| COMPRA VENTA | 1    | 02/ene/1995 | 1     | 1     |
| COMPRA VENTA | 474  | 21/mar/1995 | 322   | 322   |
| COMPRA VENTA | 1350 | 23/jul/1993 | 958   | 958   |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 7 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2006      Número de Inscripción: 481      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 788      Folio Inicial 5 998  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final 6.026  
Cantón Notaría: MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 04 de noviembre de 2005

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

En calidad de Donante, la Direccion General de Aviacion Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (s/p) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal.- Donación Irrevocable. de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformacion y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Lote signado con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho: Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número uno; Atrás: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Colindante con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros Cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A; da Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y



siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. - LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 800000000004851 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17 187        | 17 267      |

**Registro de : COMODATO**

[ 4 / 7 ] COMODATO

Inscrito el : lunes, 30 de abril de 2007      Número de Inscripción: 1      Tomo 1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 2009      Folio Inicial 2  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final 37  
Cantón Notaría: MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 09 de febrero de 2007

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

La Municipalidad de Manta entrega en calidad de comodato por un lapso de veinte años los terrenos Municipales ubicados en el sector La Florita de la parroquia Los Esteros por un lapso de veinte años para el desarrollo del proyecto deportivo recreativo el mismo que esta compuesto por tres zonas. la primera la zona deportiva, conformada por las canchas de fútbol, tenis y usos multiples, la zona reactivas, y la zona de servicio, este terreno se desprende del lote numero uno , las medidas y linderos de dichos terrenos son los siguientes. FRENTE: Ciento sesenta metros y via Puerto Aeropuerto. ATRAS. Ciento sesenta metros y via a el Palmar. COSTADO DERECHO: Partiendo del frente con ochenta y cuatro metros doce centímetros y complejo de conservas Isabel, desde este punto hasta el costado izquierdo con tres metros veinticuatro centímetros desde este punto hacia atras con ciento cuarenta y cinco metros con treinta y seis centímetros y propiedades particulares. COSTADO IZQUIERDO. Con doscientos ochenta y ocho metros noventa y nueve centímetros. Area sobrante Municipal. AREA TOTAL: Cuarenta mil setecientos sesenta metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio                 |
|-------------|-----------------|-----------------------------------------------------|--------------|--------|-------------------------------------|
| COMODANTE   | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA                      | NO DEFINIDO  | MANTA  | Empresa Pública de Manta            |
| COMODATARIO | 800000000050307 | COMPANIA DENOMINADA CEDEFER MANTA INTERNACIONAL S A | NO DEFINIDO  | MANTA  | Registro de la Propiedad de Manta-E |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|



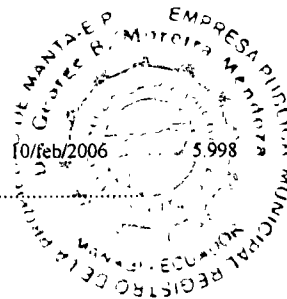
**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078323



COMPRA VENTA

481



6 026

**Registro de : DECRETO**

[ 5 / 7 ] DECRETO

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 2009

Número de Inscripción: 1

Tomo 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1523

Folio Inicial 2

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

Folio Final 9

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECRETO N. 359 , Quito 13 de Junio del 2008. Derogase el Decreto Ejecutivo No.1050, de 5 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003. y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para que construya , administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta , por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación , a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón , lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5.998         | 6 026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**Registro de : COMODATO**

[ 6 / 7 ] COMODATO

Inscrito el : miércoles, 18 de abril de 2012

Número de Inscripción: 2

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2137

Folio Inicial.87

Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Folio Final.93

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de marzo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terminacion de contrato de Comodato suscrito entre el Municipio de Manta y Cedefer Manta Internacional S.A, suscrito el 9 de Febrero del 2.007 y restituir al patrimonio Municipal del terreno de 40.760.00m2 ubicado en el sector la Florita de la parroquia Los Esteros del canton Manta, para que en dicho bien inmueble se realice el proyecto del nuevo terminal terrestre del canton Manta. mediante oficio N. 470- SM- (S)-PGL fechado Manta 30



de Marzo del 2.012 enviado por el Gobierno Autonomo descentralizado del Municipio de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMODANTE   | 800000000050594 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| COMODATARIO | 800000000018875 | COMPANIA CEDEFER MANTA INTERNACIONAL S.A                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro    | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|----------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMODATO | 1                  | 30/abr/2007       | 2             | 37          |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 7 / 7 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 28 de mayo de 2014      Número de Inscripción: 2505      Tomo 1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4142      Folio Inicial 49.611  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final 49.636  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

DONACION. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta, debidamente representado por su Personero Legal Ing. Jaime Edulfo Estrada Bonilla, en su calidad de Alcalde. El Consejo De La Judicatura, legalmente representado por la Ab. Doris Lucía Gallardo Cevallos, en su calidad de Directora General. Predio ubicado en el Sector el Palmar de esta ciudad de Manta, a favor del Consejo de la Judicatura, para la construcción e implementación de una Unidad Judicial de Flagrancia, tipo B, lote de terreno cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: Ochenta y tres metros cincuentacentímetros (83.50m) - Vía al Palmar; Atrás: Ochenta y tres metros cero siete centímetros (83.07m) - Propiedad Municipal; Costado Derecho: Ciento un metros setenta y cuatro centímetros (101.74m) - Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: Noventa y dos metros cincuenta y siete centímetros (92.57m)- Ministerio del interior y propiedad Municipal; Area Total: OCHO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (8.069.80m2. El Consejo De La Judicatura, legalmente representado por la Ab. Doris Lucía Gallardo Cevallos, en su calidad de Directora General, el área de terreno antes mencionada, quien se compromete a construir la Unidad Judicial de Flagrancia tipo B, en el lapso de tres años, caso contrario, la Municipalidad procederá a revertir el bien al Patrimonio Municipal.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 800000000050594 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 1768097520001   | CONSEJO DE LA JUDICATURA                                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5.998         | 6.026       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

Número de Inscripciones

COMODATO

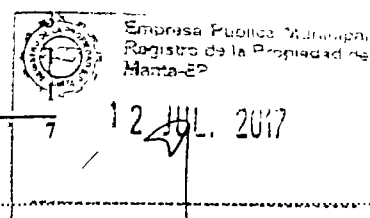
2

COMPRA VENTA

DECRETO

PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

<<Total Inscripciones>>





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078324



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:02:13 del miércoles, 12 de julio de 2017

A petición de: GAD MUNICIPAL MANTA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

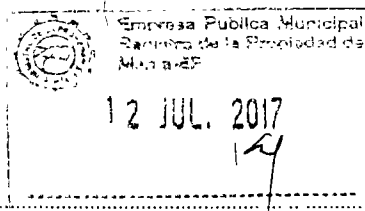
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad

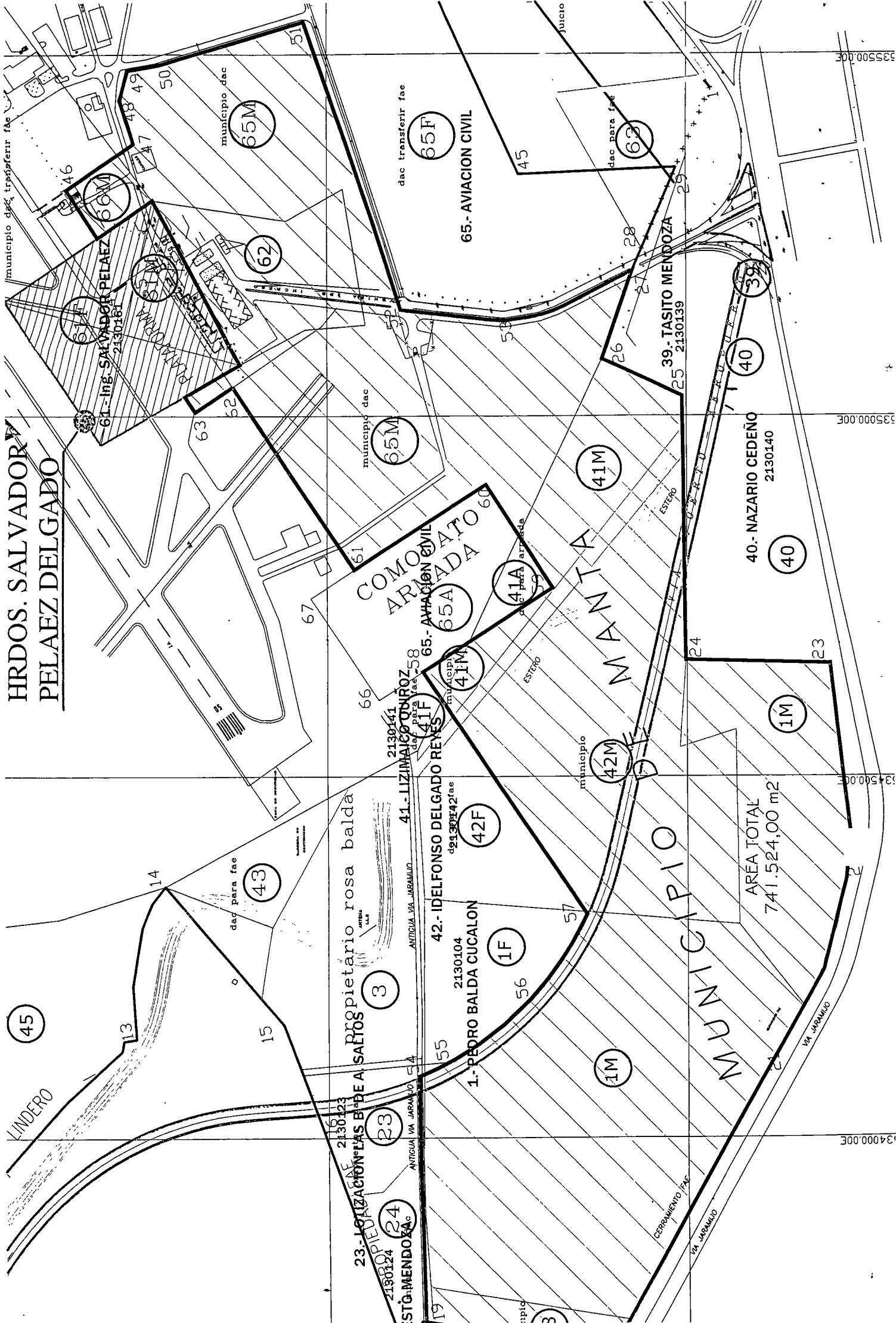
ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

Ab. Santiago Piñero Urresta  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA



HRDOS. SALVADOR  
PELAEZ DELGADO





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000078325

## APROBACION DE SUBDIVISION

No.401

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, ubicado en la vía Manta – Jaramijo Parroquia Los Estero del Cantón Manta.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** (Escritura celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 04 de Noviembre 2005 e inscrita 10 de Febrero 2006)

Área: 723.010,34 m2.

**AREA AFECTADA POR LA VIA PUETO AEROPUERTO:** 19.888,56 m2

**AREA PARA CALLE PUBLICA:** 4.318,67 m2

**AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 1 LOTES (8.069,80 m2.)**

1. **CONSEJO DE LA JUDICATURA VENTA INSCRITA CON FECHA 28 DE MAYO 2014**

**AREA DE DEMANDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 1.758,00 M2 ( INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 23 DE AGOSTO DE 2013, dicha área no afecta a la desmembrar a favor de la D.A.C., cuya ubicación se encuentra inmerso dentro del área sobrante)**

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL** 377.557,89 m2

**Frente:** 620,39 m Con acera

**Atrás:** Comenzando del Costado Derecho con 113,65 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 63,15 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 42,59 m con propiedad de la DAC + un ángulo 45,42 m con propiedad de la DAC + un ángulo 210,37 m con propiedad de la DAC

**Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente con 398,74 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 215,02 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 170,00 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 217,89 m con Comodato de la Armada + un ángulo con 304,35 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 62,80 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 54,16 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 55,62 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 240,78 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 100,27 m con propiedad de los Herederos de Salvador Peláez / DAC + un ángulo con 76,47 m con propiedad de la DAC

**Costado Izquierdo:** Comenzando del lindero del frente con 108,08 m con Propiedad Particular + un ángulo con 122,86 m con Propiedad Particular + un ángulo con 128,40 m con propiedad Particular + un ángulo con 169,81 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 165,27 m con propiedad de la DAC + un ángulo con 420,36 m con propiedad de la DAC

**Área Total=** 377.557,89 m2

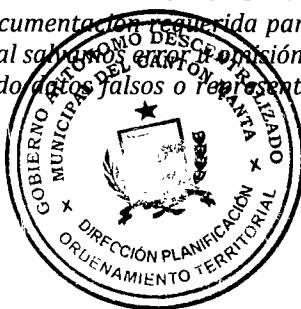
**AREA SOBRANTE** 311417,42 m2

**NOTA:** se otorga esta subdivisión en base al oficio N° 217-DPOT-JZO-2016

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos el error de inspección, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 18 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
T.F.M.C.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078326



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019310, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 16:47:05, la Ficha Registral Número 53043.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2130165000  
Fecha de Apertura: viernes, 04 de septiembre de 2015

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: LOS ESTEROS

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Vía Manta Jaramijó

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO-A, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros: POR EL FRENTE: Con el lote número sesenta y dos. ATRAS: Con el lote número cuarenta y uno. COSTADO DERECHO; Con el lote número cuarenta y uno; COSTADO IZQUIERDO: Dirección de Aviación Civil; con un área de: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                              | Acto                          | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 61                            | 13/nov/1961 | 63            | 65          |
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 73                            | 02/mar/1973 | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS | 445                           | 22/jun/1976 | 730           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                   | 133                           | 14/abr/2003 | 298           | 300         |
| COMPRA VENTA                       | DONACIÓN                      | 481                           | 10/feb/2006 | 5 998         | 6 026       |
| DECRETO                            | DERROGATORIA DE DECRETO       | 1                             | 13/mar/2009 | 2             | 9           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1961

Número de Inscripción: 61

Tomo 1

Nombre del Cantón: ROCAFUERTE

Número de Repertorio: 735

Folio Inicial:63

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:65

Cantón Notaría: ROCAFUERTE

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de noviembre de 1961

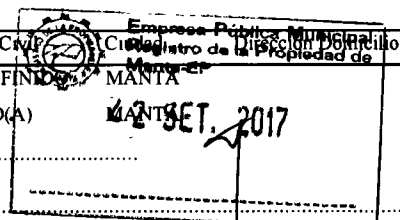
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compradora Representada por el R. P. Miguel Angel Ulloa Domínguez, Dos cuerpos de terreno en bajo, separados únicamente por un pequeño callejón de propiedad del mismo vendedor, ubicado en las inmediaciones del Campo de Aviación del Puerto de Manta, Ciudad cebecera del Cantón del mismo nombre, quedando los dos cuerpos de terrenos ubicados en la Jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al mismo Cantón Manta, la Extensión Total de los dos cuerpos, de setenta y tres hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|
| COMPRADOR | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR | NO DEFINIDO  |
| VENDEDOR  | 800000000014497 | CEDEÑO ZAMBRANO JOSE NAZARIO     | VIUDO(A)     |



**Registro de : COMPRA VENTA**[ 2 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de marzo de 1973  
Nombre del Cantón: QUITO  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SÉPTIMA  
Cantón Notaría:  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1973  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 73 Tomo 1  
Número de Repertorio: 213 Folio Inicial 297  
Folio Final: 302

**a.- Observaciones:**

terreno que se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí Cantón Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2 (713.890m2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                    | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024811 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL NO DEFINIDO DEL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 61                 | 13/nov/1961       | 63            | 65          |

**Registro de : COMPRA VENTA**[ 3 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1976  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1976  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 445 Tomo 1  
Número de Repertorio: 683 Folio Inicial: 730  
Folio Final: 732

**a.- Observaciones:**

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el registro Oficial No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de manta el mismo que adjunto, protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere dicho Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en manta Montecristi destinados al Aeródromo "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando.- que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga, de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase "A" requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de ancho a fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de ruido y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2296 de fecha 25,2 de Junio y 15 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1974 y promulgado en el Registro Oficial No. 193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,825,28 mts. 2. Ubicado en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí, dentro de los límites que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90° en



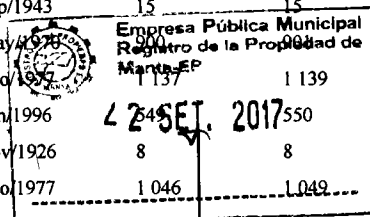
dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68° en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155° y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 155° y 180 mts desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacifico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW: A partir de C y con dirección al punto n". Con 67° y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136° y 95 mts, al punto l" con 125° y 125 mts; al punto K' con 65° y 220mts al punto j' con 109° y 35 mts, al punto i' con 264° y 65 mts, al punto "h" con 128° 30' y 95 mts; al punto g' con 167 y 190 mts, al punto f con 121° 30' y 50 mts al punto e al punto c' con 103° y 25 mts, al punto b' con 148° 30' y 310 mts, al punto a' con 124° 30' y 115 mts, al punto b' con 116° y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156° y 275 mts; al punto q con 98° y 80mts, al punto p' con 69° y 120 mts al punto a con 170° y 185 mts; al punto n con 296° y 25 mts, al punto m con 295° y 130 mts, al punto l con 135° y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128° y 70 mts, al punto i con 127° y 85mts, al punto h con 169° y 60 mts, al punto g con 99° 30' mts, al punto f con 163° y 305 mts, al punto e con 120° 30' y 450 mts, al punto d con 122° y 1.715 mts, al punto c. con 146° 30' y 240 mts al punto b con 88° y 48 mts, al punto a con 50° 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110° y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2.- Protocólese el presente Decreto en una de las Notarias del cantón Manta y en la Notaria del Cantón Montecristi, juntamente en el plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribase a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectuó la dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terreno del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I - Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1.972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.- f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luís Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional, f.- Andrés Arrata Macias General de Div R.- Es copia.- Lo Certifico: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 800000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000004849  | EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000014182 | PELAEZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848  | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000008950  | COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPAÑIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

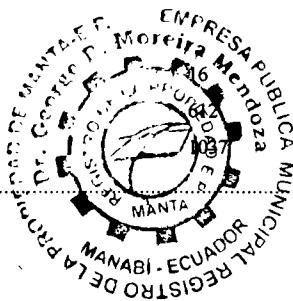
**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1951       | 84            | 84          |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |
| COMPRA VENTA | 56                 | 23/sep/1943       | 15            | 15          |
| COMPRA VENTA | 126                | 21/may/1978       |               |             |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1972       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 245           | 2017550     |
| COMPRA VENTA | 21                 | 05/nov/1926       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 757                | 05/ago/1977       | 1 046         | 1 049       |



COMPRA VENTA  
COMPRA VENTA  
COMPRA VENTA

05/feb/1968 13 13  
23/jun/1983 1 000 1 001  
13/dic/1978 1 752 1 755



# Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[ 4 / 6 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el : lunes, 14 de abril de 2003 Número de Inscripción: 133 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1575 Folio Inicial:298  
Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA Folio Final:300  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de abril de 2003

## Fecha Resolución:

### a.- Observaciones:

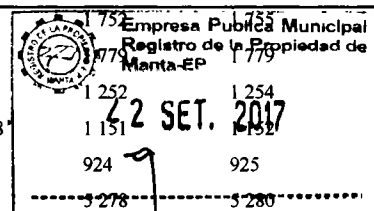
Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Via Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros ; Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Direccion de Aviacion Civil 29.260,00 m2.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054526 | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267 | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054209 | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078      | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 80000000005514  | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000042558 | MORA LEOPOLDO ULISES              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000016952 | ANCHUNDIA MACÍAS PEDRO FELIPE     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000053236 | MOREIRA ROMERO SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054583 | GARCIA GUILLEN RAMON A            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000019148 | GARAY URGILES CESAR PILIVIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000029516 | QUIJIJE ESPINAL JACINTO           | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000024156 | DIRECCION DE AVIACION CIVIL       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054853 | LOPEZ TOALA ENRIQUE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 135470          | MERA MARTINEZ JUANA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000043846 | MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO    | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074486 | POSLIGUA ANCHUNDIA JACINTO        | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000064951 | MERO LUCAS MARGARITA              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074850 | MOREIRA ROMERO CARLOS             | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000071883 | PALMA MENDOZA CARMEN              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000054602 | CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO     | SOLTERO(A)   | MANTA  |                     |

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2631               | 13/dic/1994       | 1 779         | 1 779       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1750               | 13/nov/1998       | 1 151         | 1 152       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 1793               | 07/oct/1988       | 5 278         | 5 280       |





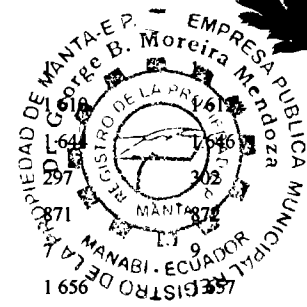


**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078328



|              |      |             |        |        |
|--------------|------|-------------|--------|--------|
| COMPRA VENTA | 955  | 21/jul/1995 |        |        |
| COMPRA VENTA | 945  | 17/nov/1978 |        |        |
| COMPRA VENTA | 966  | 06/oct/1980 |        |        |
| COMPRA VENTA | 73   | 02/mar/1973 |        |        |
| COMPRA VENTA | 1313 | 20/sep/1995 |        |        |
| COMPRA VENTA | 7    | 02/mar/1963 |        |        |
| COMPRA VENTA | 2364 | 01/dic/1993 | 1 656  |        |
| COMPRA VENTA | 815  | 23/ago/1977 | 1 137  | 1 139  |
| COMPRA VENTA | 1872 | 15/sep/1992 | 1 391  | 1 391  |
| COMPRA VENTA | 2017 | 29/sep/1994 | 1 364  | 1 365  |
| COMPRA VENTA | 1986 | 23/dic/1999 | 11 278 | 11 279 |
| COMPRA VENTA | 2857 | 12/oct/2000 | 17 268 | 17.366 |
| COMPRA VENTA | 2856 | 12/oct/2000 | 17 187 | 17 267 |
| COMPRA VENTA | 820  | 19/jun/1996 | 549    | 550    |
| COMPRA VENTA | 855  | 10/sep/1980 | 1 491  | 1 493  |
| COMPRA VENTA | 437  | 08/abr/1987 | 1.165  | 1 168  |
| COMPRA VENTA | 190  | 22/ene/2002 | 1 478  | 1 480  |
| COMPRA VENTA | 2220 | 25/nov/1991 | 5 137  | 5 138  |
| COMPRA VENTA | 43   | 05/ene/2000 | 212    | 215    |
| COMPRA VENTA | 46   | 13/feb/1974 | 188    | 193    |
| COMPRA VENTA | 2018 | 29/sep/1994 | 1 365  | 1 366  |
| COMPRA VENTA | 1086 | 15/ago/1995 | 719    | 720    |
| COMPRA VENTA | 1981 | 23/dic/1999 | 1 274  | 1 275  |
| COMPRA VENTA | 1746 | 29/nov/1999 | 1 116  | 1 116  |
| COMPRA VENTA | 1    | 02/ene/1995 | 1      | 1      |
| COMPRA VENTA | 474  | 21/mar/1995 | 322    | 322    |
| COMPRA VENTA | 1350 | 23/jul/1993 | 958    | 958    |



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2006

Número de Inscripción: 481

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 788

Folio Inicial:5.998

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final.6.026

Cantón Notaría: MANTA

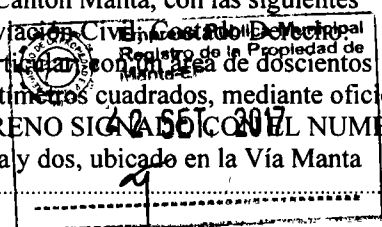
Escritura/Juicio/Resolución:

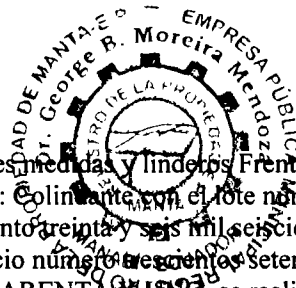
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de noviembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En calidad de Donante, la Direccion General de Aviacion Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (s/p) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Menendez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal.- Donación Irrevocable. de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformacion y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Lote signado con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil Costado Derecho Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular con una área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta





Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número uno; Atrás: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros Cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. - LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 800000000004851 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17 187        | 17 267      |

**Registro de : DECRETO**

[ 6 / 6 ] **DECRETO**

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 2009      Número de Inscripción: 1      Tomo:2  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1523      Folio Inicial:2  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA      Folio Final:9  
Cantón Notaría: QUITO

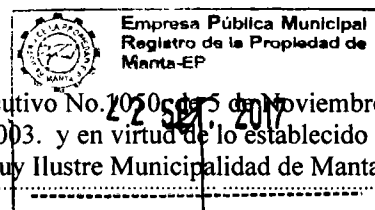
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 19 de diciembre de 2008

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

DECRETO N. 359 , Quito 13 de Junio del 2008. Derogase el Decreto Ejecutivo No. 1050 del 5 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003. y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078329



que construya, administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación, a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón, lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6.026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                              | Número de Inscripciones |
|------------------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA                       | 4                       |
| DECRETO                            | 1                       |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 1                       |
| << Total Inscripciones >>          | 6                       |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:47:05 del viernes, 22 de septiembre de 2017

A petición de: ALVEAR LOZANO VICTOR IVAN

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ P.  
DELGADO

1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad



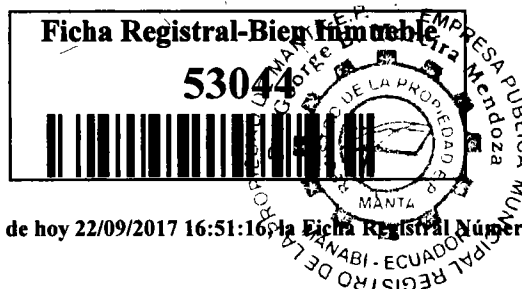


Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078330



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019310, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 16:51:16, la Ficha Registral Número 53044.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2130405000  
Fecha de Apertura: viernes, 04 de septiembre de 2015  
Superficie del Bien:  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: LOS ESTEROS

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia : LOS ESTEROS

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO-B: POR EL FRENTE: Con el lote número sesenta y dos. ATRAS: Con el lote número sesenta y seis. COSTADO DERECHO: Con lote número sesenta y dos. COSTADO IZQUIERDO: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno- cuatro cuatro siete cero- D que es parte de la presente escritura.  
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                              | Acto                          | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 61                            | 13/nov/1961 | 63            | 65          |
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 73                            | 02/mar/1973 | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS | 445                           | 22/jun/1976 | 730           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                   | 133                           | 14/abr/2003 | 298           | 300         |
| COMPRA VENTA                       | DONACIÓN                      | 481                           | 10/feb/2006 | 5 998         | 6 026       |
| DECRETO                            | DERROGATORIA DE DECRETO       | 1                             | 13/mar/2009 | 2             | 9           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1961      Número de Inscripción: 61      Tomo:1  
Nombre del Cantón: ROCAFUERTE      Número de Repertorio: 735      Folio Inicial 63  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:65

Cantón Notaría: ROCAFUERTE

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de noviembre de 1961

Fecha Resolución:

#### a.- Observaciones:

la Compradora Representada por el R. P. Miguel Angel Ulloa Domínguez, Dos cuerpos de terreno en bajo, separados únicamente por un pequeño callejón de propiedad del mismo vendedor, ubicado en las inmediaciones del Campo de Aviación del Puerto de Manta, Ciudad cebecera del Cantón del mismo nombre, quedando los dos cuerpos de terrenos ubicados en la Jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al mismo Cantón Manta, la Extensión Total de los dos cuerpos, de setenta y tres hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|
| COMPRADOR | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR | NO DEFINIDO  |
| VENDEDOR  | 800000000014497 | CEDEÑO ZAMBRANO JOSE NAZARIO     | VIUDO(A)     |

22 SET. 2017

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 02 de marzo de 1973

Número de Inscripción: 73

Tomo: 1

Nombre del Cantón: QUITO

Número de Repertorio: 213

Folio Inicial: 297

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final: 302

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1973

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

terreno que se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí Cantón Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2 (713.890m2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                    | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024811 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL NO DEFINIDO DEL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 61                 | 13/nov/1961       | 63            | 65          |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 22 de junio de 1976

Número de Inscripción: 445

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 683

Folio Inicial: 730

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 732

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1976

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el registro Oficial No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta el mismo que adjunto, protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere dicho Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en Manta Montecristi destinados al Aeródromo "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando.- que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga, de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase "A" requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de ancho a fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de ruido y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2296 de fecha 19 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1972 y promulgado en el Registro Oficial No. 193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,826, 28 mts. 2. Ubicado en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí dentro de los linderos que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90° en



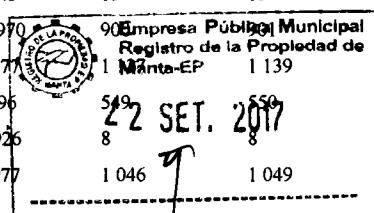
dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68° en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155° y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 153° y 180 mts, desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacifico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW: A partir de C y con dirección al punto n". Con 67° y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136° y 95 mts, al punto l" con 125° y 125 mts; al punto K' con 65° y 220mts al punto j' con 109° y 35 mts, al punto i' con 264° y 65 mts, al punto "h" con 128° 30' y 95 mts; al punto g' con 167 y 190 mts, al punto f con 121° 30' y 50 mts al punto e' al punto c' con 103° y 25 mts, al punto b' con 148° 30' y 310 mts, al punto a' con 124° 30' y 115 mts, al punto b' con 116° y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156° y 275 mts; al punto q con 98° y 80mts, al punto p' con 69° y 120 mts al punto a con 170° y 185 mts; al punto n con 296° y 25 mts, al punto m con 295° y 130 mts, al punto l con 135° y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128° y 70 mts, al punto i con 127° y 85mts, al punto h con 169° y 60 mts, al punto g con 99° 30' mts, al punto f con 163° y 305 mts, al punto e con 120° 30' y 450 mts, al punto d con 122° y 1.715 mts, al punto c. con 146° 30' y 240 mts al punto b con 88° y 48 mts, al punto a con 50° 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110° y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2.- Protocolícese el presente Decreto en una de las Notarias del cantón Manta y en la Notaria del Cantón Montecristi, juntamente en el plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribase a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectuó la dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terreno del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I - Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1.972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.- f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luís Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional, f.- Andrés Arrata Macias General de Div R.- Es copia.- Lo Certifico: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 800000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000004849  | EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000014182 | PELAEZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848  | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000008950 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPAÑIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1.252         | 1.254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1951       | 84            | 84          |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1.610         | 1.612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |
| COMPRA VENTA | 56                 | 23/sep/1943       | 15            | 15          |
| COMPRA VENTA | 126                | 21/may/1970       | 90            | 90          |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1.139         | 1.139       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 21                 | 05/nov/1926       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 757                | 05/ago/1977       | 1.046         | 1.049       |



COMPRA VENTA EMPRESA PÚBLICA MENDOZA 16 05/feb/1968 13 13  
 COMPRA VENTA 612 23/jun/1983 1 000 1 001  
 COMPRA VENTA 1037 13/dic/1978 1 752 1 755

**Registro de PROHIBICIONES  
JUDICIALES Y LEGALES**

[ 4 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el: lunes, 14 de abril de 2003 Número de Inscripción: 133 Tomo: 1  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1575 Folio Inicial: 298  
 Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA Folio Final: 300  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de abril de 2003  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Via Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros ; Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Direccion de Aviacion Civil 29.260,00 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000000151  | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054526  | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267  | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054209  | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078       | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000005514  | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000042558  | MORA LEOPOLDO ULISES              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000016952  | ANCHUNDIA MACIAS PEDRO FELIPE     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000053236  | MOREIRA ROMERO SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054583  | GARCIA GUILLEN RAMON A            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000019148  | GARAY URGILES CESAR PILIVIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000029516  | QUIJJE ESPINAL JACINTO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 8000000000024156 | DIRECCION DE AVIACION CIVIL       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054853  | LOPEZ TOALA ENRIQUE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 135470           | MERA MARTINEZ JUANA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000043846  | MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO    | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074486  | POSLIGUA ANCHUNDIA JACINTO        | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000064951  | MERO LUCAS MARGARITA              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074850  | MOREIRA ROMERO CARLOS             | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000071883  | PALMA MENDOZA CARMEN              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000054602  | CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO     | SOLTERO(A)   | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1.752         | 1.755       |
| COMPRA VENTA | 2631               | 13/dic/1974       | 1.779         | 1.779       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1.252         | 1.254       |
| COMPRA VENTA | 1750               | 13/nov/1998       | 1.451         | 1.152       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 1793               | 07/oct/1988       | 5.278         | 5.280       |

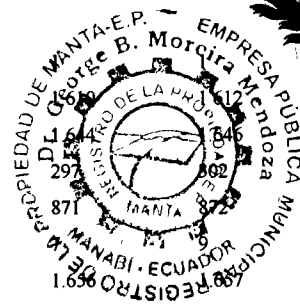


**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078332



|              |      |             |        |        |
|--------------|------|-------------|--------|--------|
| COMPRA VENTA | 955  | 21/jul/1995 |        |        |
| COMPRA VENTA | 945  | 17/nov/1978 |        |        |
| COMPRA VENTA | 966  | 06/oct/1980 |        |        |
| COMPRA VENTA | 73   | 02/mar/1973 |        |        |
| COMPRA VENTA | 1313 | 20/sep/1995 |        |        |
| COMPRA VENTA | 7    | 02/mar/1963 |        |        |
| COMPRA VENTA | 2364 | 01/dic/1993 |        |        |
| COMPRA VENTA | 815  | 23/ago/1977 | 1 137  | 1 139  |
| COMPRA VENTA | 1872 | 15/sep/1992 | 1 391  | 1.391  |
| COMPRA VENTA | 2017 | 29/sep/1994 | 1 364  | 1 365  |
| COMPRA VENTA | 1986 | 23/dic/1999 | 11 278 | 11 279 |
| COMPRA VENTA | 2857 | 12/oct/2000 | 17.268 | 17.366 |
| COMPRA VENTA | 2856 | 12/oct/2000 | 17 187 | 17 267 |
| COMPRA VENTA | 820  | 19/jun/1996 | 549    | 550    |
| COMPRA VENTA | 855  | 10/sep/1980 | 1 491  | 1 493  |
| COMPRA VENTA | 437  | 08/abr/1987 | 1 165  | 1 168  |
| COMPRA VENTA | 190  | 22/ene/2002 | 1 478  | 1 480  |
| COMPRA VENTA | 2220 | 25/nov/1991 | 5 137  | 5 138  |
| COMPRA VENTA | 43   | 05/ene/2000 | 212    | 215    |
| COMPRA VENTA | 46   | 13/feb/1974 | 188    | 193    |
| COMPRA VENTA | 2018 | 29/sep/1994 | 1 365  | 1 366  |
| COMPRA VENTA | 1086 | 15/ago/1995 | 719    | 720    |
| COMPRA VENTA | 1981 | 23/dic/1999 | 1 274  | 1 275  |
| COMPRA VENTA | 1746 | 29/nov/1999 | 1 116  | 1 116  |
| COMPRA VENTA | 1    | 02/ene/1995 | 1      | 1      |
| COMPRA VENTA | 474  | 21/mar/1995 | 322    | 322    |
| COMPRA VENTA | 1350 | 23/jul/1993 | 958    | 958    |



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRA VENTA

**Inscrito el :** viernes, 10 de febrero de 2006

**Número de Inscripción:** 481

**Tomo:**1

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 788

**Folio Inicial:**5.998

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA

**Folio Final:**6.026

**Cantón Notaría:** MANTA

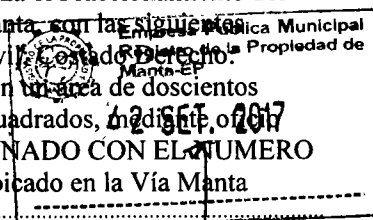
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 04 de noviembre de 2005

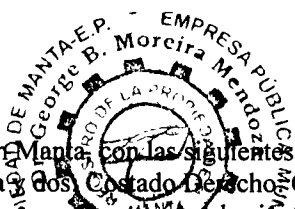
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

En calidad de Donante, la Dirección General de Aviación Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (s/p) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal.- Donación Irrevocable. de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformación y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Lote signado con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho. Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, lindante con el número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta







Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número uno; Atrás: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Colindante con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros Cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. - LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 800000000004851 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1.755       |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17.187        | 17 267      |

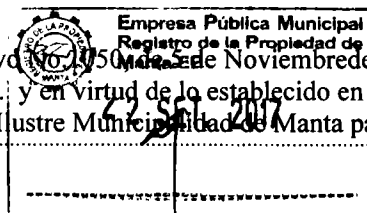
**Registro de : DECRETO**

[ 6 / 6 ] **DECRETO**

Inscrito el: viernes, 13 de marzo de 2009      Número de Inscripción: 1      Tomo:2  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1523      Folio Inicial:2  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA      Folio Final:9  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2008  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

DECRETO N. 359, Quito 13 de Junio del 2008. Derogase el Decreto Ejecutivo No. 1950, de 17 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003, y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078333



que construya, administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación, a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón, lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6 026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                              | Número de Inscripciones |
|------------------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA                       | 4                       |
| DECRETO                            | 1                       |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 1                       |
| << Total Inscripciones >>          | 6                       |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

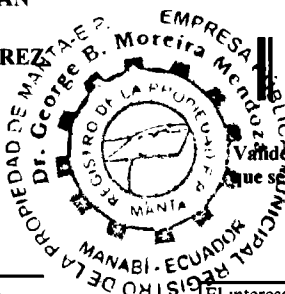
Emitido a las : 16:51:16 del viernes, 22 de septiembre de 2017

A petición de: ALVEAR LOZANO VICTOR IVAN

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO

1305944593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Válidez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

42 SET. 2017



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



0000078334

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**53042**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019310, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 17:00:08, la Ficha Registral Número 53042.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 2130406000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 04 de septiembre de 2015

Parroquia : LOS ESTEROS

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOS ESTEROS

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y SEIS: Con una superficie de noventa y un mil seiscientos metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, consta que con fecha siete de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Jorge Lara, en la que el Señor José Abrahán Franco Mero y su cónyuge, venden a favor de la Dirección de Aviación Civil, por la interpuesta persona de su representante legal, los derechos y acciones fincados en el lote de terreno número sesenta y seis ubicado dentro de la zona declarada de utilidad pública, localizada en la Provincia de Manabí, Cantón Manta de la Parroquia Tarqui, punto "Mangle" comprendido dentro de los siguientes linderos: NORESTE: Con lote número sesenta y siete, de Segundo Mero Bailón; NOROESTE: Con los terrenos de la Dirección de Aviación Civil; SURESTE: Con los terrenos de la Dirección General de Aviación Civil; SUROESTE: Con lote número sesenta y uno del Ingeniero Salvador Peláez. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Lote número sesenta y cinco. ATRAS: área sobrante, COSTADO DERECHO: Lote número sesenta y uno. COSTADO IZQUIERDO: Área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno- cuatro cuatro siete cero -E que es parte de esta escritura. Superficie total de: SETECIENTOS VEINTITRES MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro                              | Acto                          | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 61                            | 13/nov/1961 | 63            | 65          |
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 73                            | 02/mar/1973 | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS | 445                           | 22/jun/1976 | 730           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                   | 133                           | 14/abr/2003 | 298           | 300         |
| COMPRA VENTA                       | DONACIÓN                      | 481                           | 10/feb/2006 | 5 998         | 6 026       |
| DECRETO                            | DERROGATORIA DE DECRETO       | 1                             | 13/mar/2009 | 2             | 9           |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1961

Número de Inscripción: 61

Tomo:1

Nombre del Cantón: ROCAFUERTE

Número de Repertorio: 735

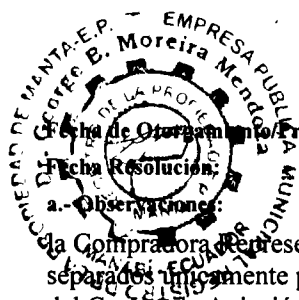
Folio Inicial:63.

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: ROCAFUERTE

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de noviembre de 1961

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compradora representada por el R. P. Miguel Angel Ulloa Domínguez, Dos cuerpos de terreno en bajo, separados únicamente por un pequeño callejón de propiedad del mismo vendedor, ubicado en las inmediaciones del Campo de Aviación del Puerto de Manta, Ciudad cabecera del Cantón del mismo nombre, quedando los dos cuerpos de terrenos ubicados en la Jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al mismo Cantón Manta, la Extensión Total de los dos cuerpos, de setenta y tres hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000014497 | CEDEÑO ZAMBRANO JOSE NAZARIO     | VIUDO(A)     | MANTA  |                     |

### Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de marzo de 1973

Número de Inscripción: 73

Tomo: 1

Nombre del Cantón: QUITO

Número de Repertorio: 213

Folio Inicial: 297

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final: 302

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1973

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno que se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí Cantón Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2 (713.890m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                    | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024811 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL NO DEFINIDO DEL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 61                 | 13/nov/1961       | 63            | 65          |

### Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1976

Número de Inscripción: 445

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 683

Folio Inicial: 730

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 732

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1976

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el registro Oficial No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta. El mismo que adjunto protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere el Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en Manta Montecristi destinados al Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando.- que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y



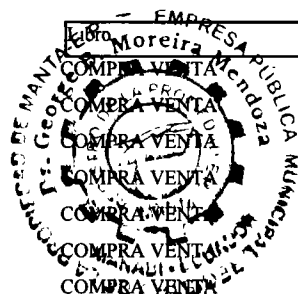
administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga, de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase "A" requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de anchura, fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de ruido y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2296 de fecha 25,2 de Junio y 15 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1972 y promulgado en el Registro Oficial No.193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,826, 28 mts. 2. Ubicado en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí dentro de los linderos que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90° en dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68° en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155° y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 153° y 180 mts, desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacifico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW; A partir de C y con dirección al punto n". Con 67° y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136° y 95 mts, al punto l" con 125° y 125 mts; al punto K' con 65° y 220mts al punto j' con 109° y 35 mts, al punto i' con 264° y 65 mts, al punto "h" con 128° 30' y 95 mts; al punto g' con 167 y 190 mts, al punto f con 121° 30' y 50 mts al punto e' al punto c' con 103° y 25 mts, al punto b' con 148° 30' y 310 mts, al punto a' con 124° 30' y 115 mts, al punto b' con 116° y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156° y 275 mts; al punto q con 98° y 80mts, al punto p' con 69° y 120 mts al punto a con 170° y 185 mts; al punto n con 296° y 25 mts, al punto m con 295° y 130 mts, al punto l con 135° y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128° y 70 mts, al punto i con 127° y 85mts, al punto h con 169° y 60 mts, al punto g con 99° 30' mts, al punto f con 163° y 305 mts, al punto e con 120° 30' y 450 mts, al punto d con 122° y 1.715 mts, al punto c. con 146° 30' y 240 mts al punto b con 88° y 48 mts, al punto a con 50° 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110° y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2.- Protocolícese el presente Decreto en una de las Notarias del cantón Manta y en la Notaria del Cantón Montecristi, juntamente en el plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribese a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectué la dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terreno del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I - Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1.972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.-f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luís Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional, f.- Andrés Arrata Macias General de Div R.- Es copia.- Lo Certifico: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 800000000004851 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000004849 | EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000014182 | PELAEZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848 | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000008950 | COMPANIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPANIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





|              | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1951       | 84            | 84          |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |
| COMPRA VENTA | 56                 | 23/sep/1943       | 15            | 15          |
| COMPRA VENTA | 126                | 21/may/1970       | 900           | 901         |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 21                 | 05/nov/1926       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 757                | 05/ago/1977       | 1 046         | 1 049       |
| COMPRA VENTA | 16                 | 05/feb/1968       | 13            | 13          |
| COMPRA VENTA | 612                | 23/jun/1983       | 1 000         | 1 001       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |

# **Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[ 4 / 6 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

**Inscrito el :** lunes, 14 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 133 **Tomo:** 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 1575 **Folio Inicial:** 298  
**Oficina donde se guarda el original:** MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA **Folio Final:** 300  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 07 de abril de 2003  
**Fecha Resolución:**

## **a.- Observaciones:**

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Via Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros ; Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Direccion de Aviacion Civil 29.260,00 m2.

## **b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 80000000000151  | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054526 | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267 | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054209 | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078      | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000005514 | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000042558 | MORA LEOPOLDO ULISES              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000016952 | ANCHUNDIA MACIAS PEDRO FELIPE     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000053236 | MOREIRA ROMERO SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054583 | GARCIA GUILLEN RAMON A            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000019148 | GARAY URGILES CESAR PILIVIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000029516 | QUIJIJE ESPINAL JACINTO           | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000024156 | DIRECCION DE AVIACION CIVIL       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054853 | LOPEZ TOALA ENRIQUE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 135470          | MERA MARTINEZ JUANA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000043846 | MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO    | CASADO(A)    | MANTA  |                     |



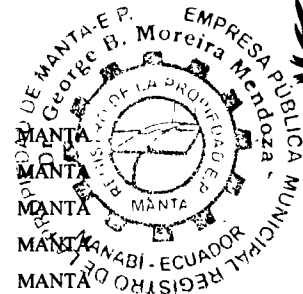


**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078336



EXPROPIADO 800000000074486 POSLIGUA ANCHUNDIA JACINTO NO DEFINIDO  
EXPROPIADO 800000000064951 MERO LUCAS MARGARITA NO DEFINIDO  
EXPROPIADO 800000000074850 MOREIRA ROMERO CARLOS NO DEFINIDO  
EXPROPIADO 800000000071883 PALMA MENDOZA CARMEN NO DEFINIDO  
PROPIETARIO 800000000054602 CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO SOLTERO(A)



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2631               | 13/dic/1994       | 1 779         | 1 779       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1750               | 13/nov/1998       | 1 151         | 1 152       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 1793               | 07/oct/1988       | 5.278         | 5 280       |
| COMPRA VENTA | 955                | 21/jul/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 966                | 06/oct/1980       | 1 644         | 1 646       |
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 1313               | 20/sep/1995       | 871           | 872         |
| COMPRA VENTA | 7                  | 02/mar/1963       | 7             | 9           |
| COMPRA VENTA | 2364               | 01/dic/1993       | 1 656         | 1 657       |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 1872               | 15/sep/1992       | 1 391         | 1 391       |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 1986               | 23/dic/1999       | 11 278        | 11.279      |
| COMPRA VENTA | 2857               | 12/oct/2000       | 17 268        | 17 366      |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17.187        | 17.267      |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 855                | 10/sep/1980       | 1 491         | 1 493       |
| COMPRA VENTA | 437                | 08/abr/1987       | 1 165         | 1 168       |
| COMPRA VENTA | 190                | 22/ene/2002       | 1 478         | 1 480       |
| COMPRA VENTA | 2220               | 25/nov/1991       | 5 137         | 5 138       |
| COMPRA VENTA | 43                 | 05/ene/2000       | 212           | 215         |
| COMPRA VENTA | 46                 | 13/feb/1974       | 188           | 193         |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |
| COMPRA VENTA | 1086               | 15/ago/1995       | 719           | 720         |
| COMPRA VENTA | 1981               | 23/dic/1999       | 1 274         | 1 275       |
| COMPRA VENTA | 1746               | 29/nov/1999       | 1 116         | 1 116       |
| COMPRA VENTA | 1                  | 02/ene/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 474                | 21/mar/1995       | 322           | 322         |
| COMPRA VENTA | 1350               | 23/jul/1993       | 958           | 958         |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2006

Número de Inscripción: 481

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 788

Folio Inicial:5.998

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de noviembre de 2005

Fecha Resolución:



**a.- Observaciones:**

En calidad de Donante, la Dirección General de Aviación Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (s/p) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal.- Donación Irrevocable de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformación y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, inscritos con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho: Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número uno; Atrás: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Colindante con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros Cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. - LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC        | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-------------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 8000000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 80000000000001511 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       |               |             |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       |               |             |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17 187        | 17 188      |







**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078337



**Registro de : DECRETO**

[ 6 / 6 ] DECRETO

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

DECRETO N. 359 , Quito 13 de Junio del 2008. Derogase el Decreto Ejecutivo No.1050, de 5 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003. y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para que construya , administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta , por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación , a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón , lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6 026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                              | Número de Inscripciones |
|------------------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA                       | 4                       |
| DECRETO                            | 1                       |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 1                       |
| << Total Inscripciones >>          | 6                       |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

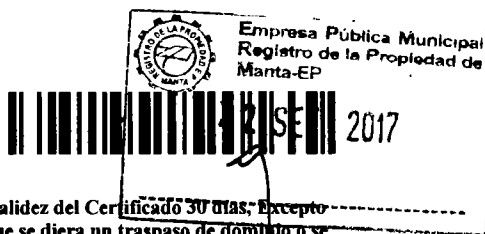
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:00:09 del viernes, 22 de septiembre de 2017

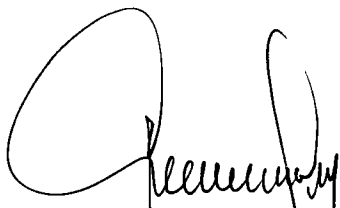
A petición de: ALVEAR LOZANO VICTOR IVAN

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días. Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador



emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

12007 H9

0000078338



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

53039



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019310, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 15:48:09, la Ficha Registral Número 53039.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 03 de septiembre de 2015

Parroquia : LOS ESTEROS

Superficie del Bien

Información Municipal:

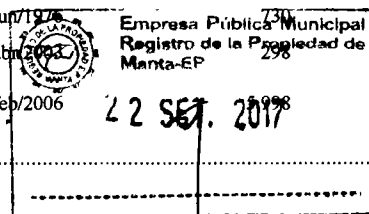
Dirección del Bien: Aeropuerto

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTIOCHO, con una superficie de quince mil seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados, consta con fecha veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis que se encuentra inscrita la escritura pública de protocolización del Decreto Supremo número trescientos diecinueve, autorizada ante el Notario Tercero del cantón Manta Doctor César Cantos, el dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y seis, escritura mediante la cual consta que todos los terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del cantón Manta que sean de propiedad del señor Aquiles Paz Bonila, se encuentran declarados de utilidad pública con fines de expropiación por parte del Consejo Supremo de Gobierno, mediante Decreto número trescientos diecinueve de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis y publicado en el Registro Oficial número ochenta y uno a favor del Aeropuerto Eloy Alfaro de Manta y la Dirección de Aviación Civil. Cabe destacar que la Dirección de Aviación Civil compra tres lotes de terreno al Señor Aquiles Paz, los cuales son el lote veintiocho, setenta y cincuenta y seis, que forman parte de la escritura inicial, de los cuales solo se le asigna al Municipio de Manta el lote número veintiocho materia de esta transacción y se encuentran singularizados en el plano denominado levantamiento planimétrico, Base Aérea de Manta, Marzo del año mil novecientos noventa y ocho Fuerza Aérea Ecuatoriana, el cual se tomó como base y fundamento para la transacción y cuya linderación se especifica más adelante; con fecha doce de Octubre del dos mil, se encuentra inscrita la Protocolización de Documento, que constituye la transferencia de Dominio de un bien inmueble, autorizada el cuatro de Octubre del dos mil, ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo Doctora Vicenta Alarcón de Guillen, los bienes que se transfieren otorgan los Herederos del Señor Aquiles Paz Bonilla, señores Patricia Paz Montero, Luís Paz Zambrano, Hugo Paz Zambrano, Zoila Paz Zambrano, Julia Paz Zambrano, Francisco Guerrero Paz, María del Carmen Guerrero Paz, Ana Cecilia Guerrero Paz y Jaime Paz Santana, a favor de la Dirección de Aviación Civil, ubicados en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, perfectamente singularizados en el plano de levantamiento planimétrico Base Aérea de Manta del año mil novecientos ochenta y ocho, Fuerza Área Ecuatoriana que se acompaña como habilitante y que corresponde al lote número veintiocho, que se determina así: Lote NUMERO VEINTIOCHO superficie transferida quince mil seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados; Al norte: carretera que conduce al Aeropuerto de Manta; Sur: Vía Manta Jaramijo; esta propiedad del señor Pedro Balda Cucalón; y, Oeste: propiedad del señor Aquiles Paz. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                              | Acto                          | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 61 13/nov/1961                | 63            | 65          |
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 73 02/mar/1973                | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS | 445 22/jun/1976               | 731           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                   | 133 14/abr/2003               | 298           | 300         |
| COMPRA VENTA                       | DONACIÓN                      | 481 10/feb/2006               | 6026          | 6026        |



**MOVIMIENTOS REGISTRALES****Registro de : COMPRA VENTA**[ 1 / 6 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1961      **Número de Inscripción:** 61      Tomo: 1  
**Nombre del Cantón:** ROCAFUERTE      **Número de Repertorio:** 735      Folio Inicial: 63  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final: 65  
**Cantón Notaría:** ROCAFUERTE  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 03 de noviembre de 1961  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

la Compradora Representada por el R. P. Miguel Angel Ulloa Domínguez, Dos cuerpos de terreno en bajo, separados únicamente por un pequeño callejón de propiedad del mismo vendedor, ubicado en las inmediaciones del Campo de Aviación del Puerto de Manta, Ciudad cebecera del Cantón del mismo nombre, quedando los dos cuerpos de terrenos ubicados en la Jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al mismo Cantón Manta, la Extensión Total de los dos cuerpos, de setenta y tres hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000014497 | CEDEÑO ZAMBRANO JOSE NAZARIO     | VIUDO(A)     | MANTA  |                     |

**Registro de : COMPRA VENTA**[ 2 / 6 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 02 de marzo de 1973      **Número de Inscripción:** 73      Tomo: 1  
**Nombre del Cantón:** QUITO      **Número de Repertorio:** 213      Folio Inicial: 297  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA SÉPTIMA      Folio Final: 302  
**Cantón Notaría:** QUITO  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 02 de febrero de 1973  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

terreno que se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí Cantón Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2 (713.890m2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

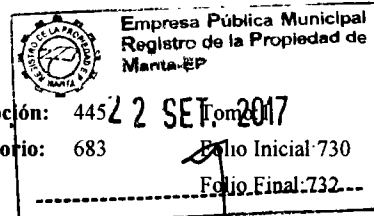
| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                        | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024811 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 61                 | 13/nov/1961       | 63            | 65          |

**Registro de : COMPRA VENTA**[ 3 / 6 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1976      **Número de Inscripción:** 44522 SET 2017      Tomo: 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 683      Folio Inicial: 730  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA      Folio Final: 732  
**Cantón Notaría:** MANTA





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078339



**Escritura/Juicio/Resolución:**

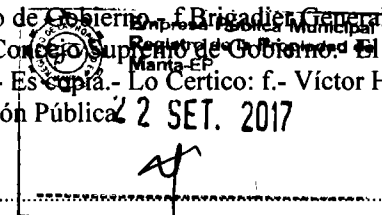
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 16 de junio de 1976

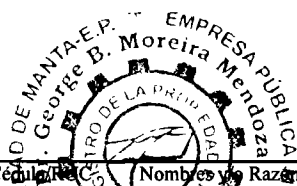
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el Registro Oficial No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta el mismo que adjunto, protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere dicho Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en Manta Montecristi destinados al Aeródromo "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando.- que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga, de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase "A" requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de ancho a fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de ruido y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2296 de fecha 25,2 de Junio y 15 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1972 y promulgado en el Registro Oficial No. 193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,826, 28 mts. 2. Ubicado en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí dentro de los linderos que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90° en dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68° en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155° y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 153° y 180 mts, desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacifico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW; A partir de C y con dirección al punto n". Con 67° y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136° y 95 mts, al punto l" con 125° y 125 mts; al punto K' con 65° y 220mts al punto j' con 109° y 35 mts, al punto i' con 264° y 65 mts, al punto "h" con 128° 30' y 95 mts; al punto g' con 167 y 190 mts, al punto f con 121° 30' y 50 mts al punto e' al punto c' con 103° y 25 mts, al punto b' con 148° 30' y 310 mts, al punto a' con 124° 30' y 115 mts, al punto b' con 116° y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156° y 275 mts; al punto q con 98° y 80mts, al punto p' con 69° y 120 mts al punto a con 170° y 185 mts; al punto n con 296° y 25 mts, al punto m con 295° y 130 mts, al punto l con 135° y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128° y 70 mts, al punto i con 127° y 85mts, al punto h con 169° y 60 mts, al punto g con 99° 30' mts, al punto f con 163° y 305 mts, al punto e con 120° 30' y 450 mts, al punto d con 122° y 1.715 mts, al punto c. con 146° 30' y 240 mts al punto b con 88° y 48 mts, al punto a con 50° 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110° y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2.- Protocolícese el presente Decreto en una de las Notarias del cantón Manta y en la Notaria del Cantón Montecristi, juntamente en el plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribáse a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectuó la dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terreno del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I - Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.- f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luís Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Consejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional, f.- Andrés Arrata Macías General de Div R.- Es copia.- Lo Cerrito: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**





| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 80000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 80000000004849  | EE CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 80000000001412  | HILARZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848 | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000008950 | COMPANIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPANIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1951       | 84            | 84          |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |
| COMPRA VENTA | 56                 | 23/sep/1943       | 15            | 15          |
| COMPRA VENTA | 126                | 21/may/1970       | 900           | 901         |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 21                 | 05/nov/1926       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 757                | 05/ago/1977       | 1 046         | 1 049       |
| COMPRA VENTA | 16                 | 05/feb/1968       | 13            | 13          |
| COMPRA VENTA | 612                | 23/jun/1983       | 1 000         | 1 001       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |

### Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[ 4 / 6 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el : lunes, 14 de abril de 2003      Número de Inscripción: 133      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1575      Folio Inicial:298  
Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      Folio Final:300  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Via Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros ; Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Direccion de Aviacion Civil 29.260,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000001511 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054526 | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267 | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054209 | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078      | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000005514 | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |



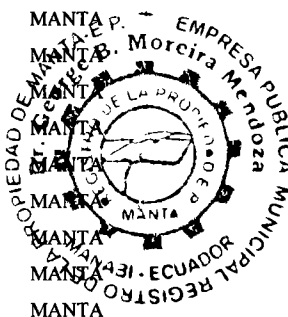


**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078340



|             |                                               |             |       |
|-------------|-----------------------------------------------|-------------|-------|
| DEMANDADO   | 800000000042558MORA LEOPOLDO ULISES           | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEMANDADO   | 800000000016952ANCHUNDIA MACIAS PEDRO FELIPE  | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEMANDADO   | 800000000053236MOREIRA ROMERO SEGUNDO         | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEMANDADO   | 800000000054583GARCIA GUILLEN RAMON A         | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEMANDADO   | 800000000019148GARAY URGILES CESAR PILIVIO    | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEMANDADO   | 800000000029516QUIJJE ESPINAL JACINTO         | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEMANDADO   | 800000000024156DIRECCION DE AVIACION CIVIL    | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEMANDADO   | 800000000054853LOPEZ TOALA ENRIQUE            | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 135470 MERA MARTINEZ JUANA                    | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000043846MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO | CASADO(A)   | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000074486POSLIGUA ANCHUNDIA JACINTO     | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000064951MERO LUCAS MARGARITA           | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000074850MOREIRA ROMERO CARLOS          | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000071883PALMA MENDOZA CARMEN           | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | 800000000054602CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO  | SOLTERO(A)  | MANTA |



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Numero Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1.752         | 1.755       |
| COMPRA VENTA | 2631               | 13/dic/1994       | 1.779         | 1.779       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1.252         | 1.254       |
| COMPRA VENTA | 1750               | 13/nov/1998       | 1.151         | 1.152       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 1793               | 07/oct/1988       | 5.278         | 5.280       |
| COMPRA VENTA | 955                | 21/jul/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1.610         | 1.612       |
| COMPRA VENTA | 966                | 06/oct/1980       | 1.644         | 1.646       |
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 1313               | 20/sep/1995       | 871           | 872         |
| COMPRA VENTA | 7                  | 02/mar/1963       | 7             | 9           |
| COMPRA VENTA | 2364               | 01/dic/1993       | 1.656         | 1.657       |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1.137         | 1.139       |
| COMPRA VENTA | 1872               | 15/sep/1992       | 1.391         | 1.391       |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1.364         | 1.365       |
| COMPRA VENTA | 1986               | 23/dic/1999       | 11.278        | 11.279      |
| COMPRA VENTA | 2857               | 12/oct/2000       | 17.268        | 17.366      |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17.187        | 17.267      |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 855                | 10/sep/1980       | 1.491         | 1.493       |
| COMPRA VENTA | 437                | 08/abr/1987       | 1.165         | 1.168       |
| COMPRA VENTA | 190                | 22/ene/2002       | 1.478         | 1.480       |
| COMPRA VENTA | 2220               | 25/nov/1991       | 5.137         | 5.138       |
| COMPRA VENTA | 43                 | 05/ene/2000       | 212           | 215         |
| COMPRA VENTA | 46                 | 13/feb/1974       | 188           | 193         |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1.365         | 1.366       |
| COMPRA VENTA | 1086               | 15/ago/1995       | 719           | 720         |
| COMPRA VENTA | 1981               | 23/dic/1999       | 1.274         | 1.275       |
| COMPRA VENTA | 1746               | 29/nov/1999       | 1.116         | 1.116       |
| COMPRA VENTA | 1                  | 02/ene/1995       | 322           | 322         |
| COMPRA VENTA | 474                | 21/mar/1998       | 322           | 322         |
| COMPRA VENTA | 1350               | 23/jul/1993       | 958           | 958         |



Registro de

[ 5 / 6 ]

Inscrito el viernes, 10 de febrero de 2006

Nombre de Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de noviembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En calidad de Donante, la Direccion General de Aviacion Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (s/p) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Menendez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal.- Donación Irrevocable. de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformacion y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Lote signado con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho: Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS, se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número uno; Atrás: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Colindante con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. - LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE | 800000000004851 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |



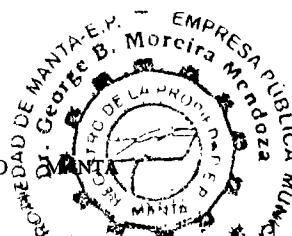
22 SET 2017





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078341



DONATARIO 800000000000151 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA NO DEFINIDO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 302           |             |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17.187        | 17 267      |

**Registro de : DECRETO**

[ 6 / 6 ] DECRETO

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 2009 **Número de Inscripción:** 1 **Tomo.2**  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 1523 **Folio Inicial:2**  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA **Folio Final:9**  
**Cantón Notaría:** QUITO  
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 19 de diciembre de 2008

**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

DECRETO N. 359, Quito 13 de Junio del 2008. Derogase el Decreto Ejecutivo No.1050, de 5 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003. y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para que construya, administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación, a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón, lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6 026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

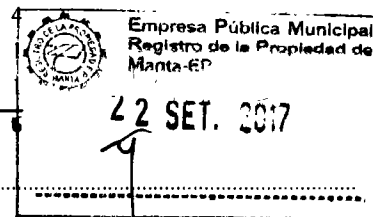
Número de Inscripciones

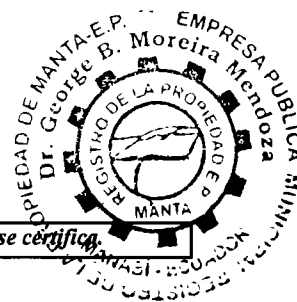
COMPRA VENTA

DECRETO

PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

<<Total Inscripciones >>





Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:48:09 del viernes, 22 de septiembre de 2017

A petición de: ALVEAR LOZANO VICTOR IVAN

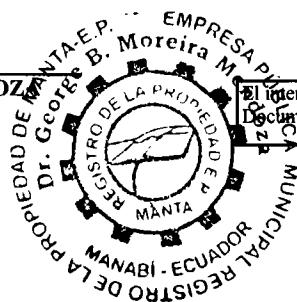
Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO



1305964593

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN  
BLANCO





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078342



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

53040



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019310, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 16:42:34, la Ficha Registral Número 53040.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 03 de septiembre de 2015 Parroquia: LOS ESTEROS

Superficie del Bien

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Vía Manta Jaramijó

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIGNADO CON NÚMERO CUARENTA Y UNO; con una superficie total de cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, con cero metros y un centímetro, con fecha diecisiete de Noviembre de mil nueve setenta y ocho, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el nueve de Noviembre de mil nueve setenta y ocho, ante el Señor. Jorge W. Lara Notario Público de la Notaría séptima de la ciudad de Quito, en la que Lisímaco Alfredo Quiroz Anchundia vende a favor de la Dirección de Aviación Civil, el lote de terreno signado con el número cuarenta y uno; ubicado dentro de la zona declara de utilidad pública, localizada en la Provincia de Manabí, Cantón Manta Parroquia Urbana Tarqui, comprendido dentro de los siguientes linderos. Noreste: con terrenos de la Dirección de la Aviación Civil, Noroeste: con el Estero; Sureste.-lote de terreno signado con el número cuarenta; y, Suroeste: con el lote de terreno signado con el número cuarenta y dos. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE MANTA SE REALIZA EL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE NUMERO CUARENTA Y UNO, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta; Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B que es parte de la presente escritura.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                              | Acto                          | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 61                            | 13/nov/1961 | 63            | 65          |
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 73                            | 02/mar/1973 | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS | 445                           | 22/jun/1976 | 730           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                   | 133                           | 14/abr/2003 | 298           | 300         |
| COMPRA VENTA                       | DONACIÓN                      | 481                           | 10/feb/2006 | 5 998         | 6 026       |
| DECRETO                            | DERROGATORIA DE DECRETO       | 1                             | 13/mar/2009 | 2             | 9           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1961

Nombre del Cantón: ROCAFUERTE

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: ROCAFUERTE

Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 53040

Número de Repertorio: 735

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Folio Inicial: 63

Folio Final: 65

42 SET. 2017

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 03 de noviembre de 1961

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

la Compradora Representada por el R. P. Miguel Angel Ulloa Domínguez, Dos cuerpos de terreno en bajo, separados únicamente por un pequeño callejón de propiedad del mismo vendedor, ubicado en las inmediaciones del Campo de Aviación del Puerto de Manta, Ciudad cabecera del Cantón del mismo nombre, quedando los dos cuerpos de terrenos ubicados en la Jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al mismo Cantón Manta, la Extensión Total de los dos cuerpos, de setenta y tres hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000014497 | CEDEÑO ZAMBRANO JOSE NAZARIO     | VIUDO(A)     | MANTA  |                     |

### Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 6 ] COMPRA VENTA

**Inscrito el :** viernes, 02 de marzo de 1973

**Número de Inscripción:** 73

**Tomo 1**

**Nombre del Cantón:** QUITO

**Número de Repertorio:** 213

**Folio Inicial:297**

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA SÉPTIMA

**Folio Final:302**

**Cantón Notaría:** QUITO

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 02 de febrero de 1973

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

terreno que se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí Cantón Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2 (713.890m2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                    | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024811 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL NO DEFINIDO DEL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 61                 | 13/nov/1961       | 63            | 65          |

### Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 6 ] COMPRA VENTA

**Inscrito el :** martes, 22 de junio de 1976

**Número de Inscripción:** 445

**Tomo:1**

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 683

**Folio Inicial:730**

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA

**Folio Final:732**

**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 16 de junio de 1976

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el Registro de la Propiedad No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta en el mismo que adjunto, protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere dicho Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en Manta Montecristi destinados al Aeródromo "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y



0000078343



administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga, de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase A" requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de ancho a fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de ruido y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2296 de fecha 25,2 de Junio y 15 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1972 y promulgado en el Registro Oficial No.193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,826, 28 mts. 2. Ubicado en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí dentro de los linderos que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90° en dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68° en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155° y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 153° y 180 mts, desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacifico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW; A partir de C y con dirección al punto n". Con 67° y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136° y 95 mts, al punto l" con 125° y 125 mts; al punto K' con 65° y 220mts al punto j' con 109° y 35 mts, al punto i' con 264° y 65 mts, al punto "h" con 128° 30' y 95 mts; al punto g' con 167 y 190 mts, al punto f con 121° 30' y 50 mts al punto e' al punto c' con 103° y 25 mts, al punto b' con 148° 30' y 310 mts, al punto a' con 124° 30' y 115 mts, al punto b' con 116° y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156° y 275 mts; al punto q con 98° y 80mts, al punto p' con 69° y 120 mts al punto a con 170° y 185 mts; al punto n con 296° y 25 mts, al punto m con 295° y 130 mts, al punto l con 135° y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128° y 70 mts, al punto i con 127° y 85mts, al punto h con 169° y 60 mts, al punto g con 99° 30' mts, al punto f con 163° y 305 mts, al punto e con 120° 30' y 450 mts, al punto d con 122° y 1.715 mts, al punto c. con 146° 30' y 240 mts al punto b con 88° y 48 mts, al punto a con 50° 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110° y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2.- Protocolícese el presente Decreto en una de las Notarías del cantón Manta y en la Notaria del Cantón Montecristi, juntamente en el plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribese a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectuó la dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terreno del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I - Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1.972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.- f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luís Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional, f.- Andrés Arrata Macías General de Div R.- Es copia.- Lo Certico: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 800000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000004849  | EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000014182 | PELAEZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848  | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000008950  | COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPAÑIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**



| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1951       | 84            | 84          |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |
| COMPRA VENTA | 56                 | 23/sep/1943       | 15            | 15          |
| COMPRA VENTA | 126                | 21/may/1970       | 900           | 901         |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 21                 | 05/nov/1926       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 757                | 05/ago/1977       | 1 046         | 1 049       |
| COMPRA VENTA | 16                 | 05/feb/1968       | 13            | 13          |
| COMPRA VENTA | 612                | 23/jun/1983       | 1 000         | 1 001       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |

# **Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[ 4 / 6 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el : lunes, 14 de abril de 2003

Número de Inscripción: 133

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1575

Folio Inicial:298

Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Folio Final:300

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Vía Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros ; Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Direccion de Aviacion Civil 29.260,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000000151  | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 8000000000054526 | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267  | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 8000000000054209 | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078       | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000005514  | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000042558  | MORA LEOPOLDO ULISES              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000016952  | ANCHUNDIA MACIAS PEDRO FELIPE     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 8000000000053236 | MOREIRA ROMERO SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 8000000000054583 | GARCIA GUILLEN RAMON A            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000019148  | GARAY URGILES CESAR PILIVIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000029516  | QUIJUE ESPINAL JACINTO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 8000000000024156 | DIRECCION DE AVIACION CIVIL       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 8000000000054853 | LOPEZ TOALA ENRIQUE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 135470           | MERA MARTINEZ JUANA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 8000000000043846 | MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO    | CASADO(A)    | MANTA  |                     |





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078344



|             |                 |                               |             |       |
|-------------|-----------------|-------------------------------|-------------|-------|
| EXPROPIADO  | 800000000074486 | POSIGUA ANCHUNDIA JACINTO     | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000064951 | MERO LUCAS MARGARITA          | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000074850 | MOREIRA ROMERO CARLOS         | NO DEFINIDO | MANTA |
| EXPROPIADO  | 800000000071883 | PALMA MENDOZA CARMEN          | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | 800000000054602 | CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO | SOLTERO(A)  | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 753       |
| COMPRA VENTA | 2631               | 13/dic/1994       | 1 779         | 1 779       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 252       |
| COMPRA VENTA | 1750               | 13/nov/1998       | 1 151         | 1 152       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 1793               | 07/oct/1988       | 5.278         | 5.280       |
| COMPRA VENTA | 955                | 21/jul/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 966                | 06/oct/1980       | 1 644         | 1 646       |
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 1313               | 20/sep/1995       | 871           | 872         |
| COMPRA VENTA | 7                  | 02/mar/1963       | 7             | 9           |
| COMPRA VENTA | 2364               | 01/dic/1993       | 1 656         | 1.657       |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 1872               | 15/sep/1992       | 1 391         | 1 391       |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1.364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 1986               | 23/dic/1999       | 11.278        | 11 279      |
| COMPRA VENTA | 2857               | 12/oct/2000       | 17.268        | 17.366      |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17.187        | 17 267      |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 855                | 10/sep/1980       | 1.491         | 1.493       |
| COMPRA VENTA | 437                | 08/abr/1987       | 1 165         | 1 168       |
| COMPRA VENTA | 190                | 22/ene/2002       | 1 478         | 1 480       |
| COMPRA VENTA | 2220               | 25/nov/1991       | 5 137         | 5 138       |
| COMPRA VENTA | 43                 | 05/ene/2000       | 212           | 215         |
| COMPRA VENTA | 46                 | 13/feb/1974       | 188           | 193         |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |
| COMPRA VENTA | 1086               | 15/ago/1995       | 719           | 720         |
| COMPRA VENTA | 1981               | 23/dic/1999       | 1 274         | 1 275       |
| COMPRA VENTA | 1746               | 29/nov/1999       | 1 116         | 1 116       |
| COMPRA VENTA | 1                  | 02/ene/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 474                | 21/mar/1995       | 322           | 322         |
| COMPRA VENTA | 1350               | 23/jul/1993       | 958           | 958         |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2006

Número de Inscripción: 481

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 788

Folio Inicial:5 998

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de noviembre de 2005

Fecha Resolución:



**a.- Observaciones:**

En calidad de Donante, la Dirección General de Aviación Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (ts) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Yagüez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal.- Donación Irrevocable, de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformación y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Lote signado con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho: Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número uno; Atrás: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Colindante con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros Cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. - LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 800000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 8000000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       |               |             |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1978       |               |             |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       |               |             |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       |               |             |







**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078345



**Registro de : DECRETO**

[ 6 / 6 ] **DECRETO**

**Inscrito el :** viernes, 13 de marzo de 2009

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

**Cantón Notaría:** QUITO

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 19 de diciembre de 2008

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

DECRETO N. 359 , Quito 13 de Junio del 2008. Derógase el Decreto Ejecutivo No. 1050, de 5 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003. y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para que construya , administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta , por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación , a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón , lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6 026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                              | Número de Inscripciones |
|------------------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA                       | 4                       |
| DECRETO                            | 1                       |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 1                       |
| << Total Inscripciones >>          | 6                       |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

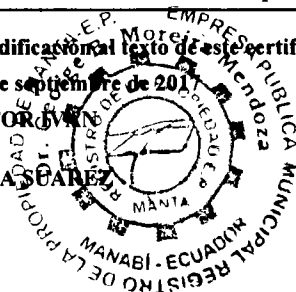
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:42:34 del viernes, 22 de septiembre de 2017

A petición de: ALVEAR LOZANO VICTOR IVAN

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO

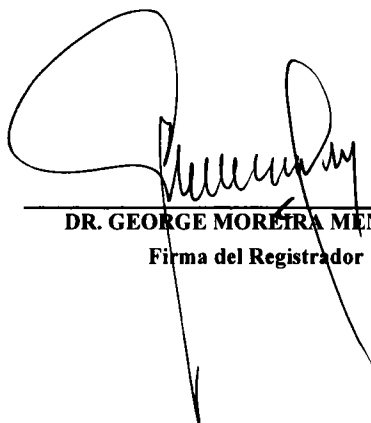
1305964593



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

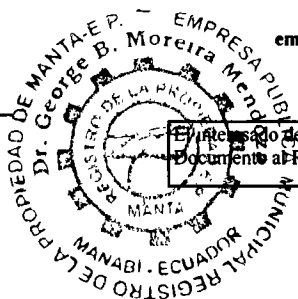
SET. 2017

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se



**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador



emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078346



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019310, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 16:55:12, la Ficha Registral Número 53041.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2130162000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 04 de septiembre de 2015

Parroquia : LOS ESTEROS

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOS ESTEROS

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS: Con una superficie de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados, cincuenta y dos centímetros cuadrados, con fecha 10 de Septiembre de mil novecientos ochenta se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge W Lara, en la que el Señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes vende a favor de la Dirección de Aviación Civil, el lote número sesenta y dos ubicado dentro de la Zona declarada de utilidad pública, localizada en la Provincia de Manabí Cantón Manta, Parroquia Urbana Tarqui, comprendido dentro de los siguientes linderos: ESTE: Con terrenos de propiedad de la DGAC, en doscientos setenta y cinco metros, Noroeste; con el lote sesenta y uno del Ing. Salvador Peláez, con doscientos sesenta y tres metros: SUR: Con terrenos de propiedad de la DGAC, con ciento noventa y dos metros; y, OESTE, terrenos de propiedad de la Aviación Civil, con ciento ochenta y ocho metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                              | Acto                          | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 61                            | 13/nov/1961 | 63            | 65          |
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                   | 73                            | 02/mar/1973 | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS | 445                           | 22/jun/1976 | 730           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                   | 133                           | 14/abr/2003 | 298           | 300         |
| COMPRA VENTA                       | DONACIÓN                      | 481                           | 10/feb/2006 | 5.998         | 6 026       |
| DECRETO                            | DEROGATORIA DE DECRETO        | 1                             | 13/mar/2009 | 2             | 9           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1961

Número de Inscripción: 61

Tomo.1

Nombre del Cantón: ROCAFUERTE

Número de Repertorio: 735

Folio Inicial:63

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final 65

Cantón Notaría: ROCAFUERTE

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de noviembre de 1961

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compradora Representada por el R. P. Miguel Angel Ulloa Domínguez, Dos cuerpos de terreno en bajo, separados únicamente por un pequeño callejón de propiedad del mismo vendedor, ubicado en las inmediaciones del Campo de Aviación del Puerto de Manta, Ciudad cabecera del Cantón de Manta, quedando los dos cuerpos de terrenos ubicados en la Jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al mismo Cantón Manta, la Extensión Total de los dos cuerpos, de setenta y tres hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000014437 | CEDEÑO ZAMBRANO JOSE NAZARIO     | VIUDO(A)     | MANTA  |                     |

## Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de marzo de 1973      Número de Inscripción: 73      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 213      Folio Inicial: 297  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA      Folio Final: 302  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1973  
Fecha Resolución:

## a.- Observaciones:

terreno que se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí Cantón Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2 (713.890m2)

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                    | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024811 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL NO DEFINIDO DEL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 61                 | 13/nov/1961       | 63            | 65          |

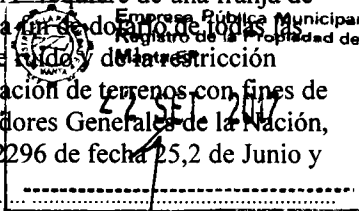
## Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1976      Número de Inscripción: 445      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 683      Folio Inicial: 730  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA      Folio Final: 732  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1976  
Fecha Resolución:

## a.- Observaciones:

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el registro Oficial No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta el mismo que adjunto, protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere dicho Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en Manta Montecristi destinados al Aeródromo "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando.- que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga, de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase "A" requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de ancho a fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de Manta y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2296 de fecha 25,2 de Junio y





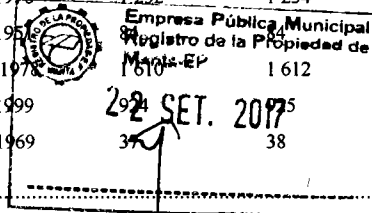
15 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1972 y promulgado en el Registro Oficial No.193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,826, 28 mts. 2. Ubicada en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí dentro de los linderos que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90º en dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68º en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155º y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 153º y 180 mts, desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacifico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW; A partir de C y con dirección al punto n". Con 67º y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136º y 95 mts, al punto l" con 125º y 125 mts; al punto K' con 65º y 220mts al punto j' con 109º y 35 mts, al punto i' con 264º y 65 mts, al punto "h" con 128º 30' y 95 mts; al punto g' con 167 y 190 mts, al punto f con 121º 30' y 50 mts al punto e' al punto c' con 103º y 25 mts, al punto b' con 148º 30' y 310 mts, al punto a' con 124º 30' y 115 mts, al punto b' con 116º y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156º y 275 mts; al punto q con 98º y 80mts, al punto p' con 69º y 120 mts al punto a con 170º y 185 mts; al punto n con 296º y 25 mts, al punto m con 295º y 130 mts, al punto l con 135º y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128º y 70 mts, al punto i con 127º y 85mts, al punto h con 169º y 60 mts, al punto g con 99º 30' mts, al punto f con 163º y 305 mts, al punto e con 120º 30' y 450 mts, al punto d con 122º y 1.715 mts, al punto c. con 146º 30' y 240 mts al punto b con 88º y 48 mts, al punto a con 50º 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110º y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2.- Protocolícese el presente Decreto en una de las Notarias del cantón Manta y en la Notaria del Cantón Montecristi, juntamente en el plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribese a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectué la dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terreno del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I - Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1.972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición , sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.-f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luis Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional , f.- Andrés Arrata Macias General de Div R.- Es copia.- Lo Certifico: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 800000000004851 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000004849 | EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000014182 | PELAEZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848 | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000008950 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPAÑIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1.252         | 1.254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1975       | 1.610         | 1.612       |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1.610         | 1.612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 292           | 2075        |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |



|              |      |             |       |       |
|--------------|------|-------------|-------|-------|
| COMPRA VENTA | 56   | 23/sep/1943 | 15    | 15    |
| COMPRA VENTA | 126  | 21/may/1970 | 900   | 901   |
| COMPRA VENTA | 815  | 23/ago/1977 | 1 137 | 1 139 |
| COMPRA VENTA | 820  | 19/jun/1996 | 549   | 550   |
| COMPRA VENTA | 21   | 05/nov/1926 | 8     | 8     |
| COMPRA VENTA | 757  | 05/ago/1977 | 1 046 | 1 049 |
| COMPRA VENTA | 16   | 05/feb/1968 | 13    | 13    |
| COMPRA VENTA | 612  | 23/jun/1983 | 1.000 | 1 001 |
| COMPRA VENTA | 1037 | 13/dic/1978 | 1 752 | 1 755 |

**Registro de : PROHIBICIONES  
JUDICIALES Y LEGALES**

[ 4 / 6 ] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES**

Inscrito el : lunes, 14 de abril de 2003      **Número de Inscripción:** 133      Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 1575      Folio Inicial:298  
**Oficina donde se guarda el original:** MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      Folio Final:300  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 07 de abril de 2003

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Vía Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros ; Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Direccion de Aviacion Civil 29.260,00 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054526 | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267 | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054209 | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078      | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000005514 | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000042558 | MORA LEOPOLDO ULISES              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000016952 | ANCHUNDIA MACIAS PEDRO FELIPE     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000053236 | MOREIRA ROMERO SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054583 | GARCIA GUILLEN RAMON A            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000019148 | GARAY URGILES CESAR PILIVIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000029516 | QUIJIE ESPINAL JACINTO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000024156 | DIRECCION DE AVIACION CIVIL       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054853 | LOPEZ TOALA ENRIQUE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 135470          | MERA MARTINEZ JUANA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000043846 | MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO    | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074486 | POSLIGUA ANCHUNDIA JACINTO        | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000064951 | MERO LUCAS MARGARITA              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000074850 | MOREIRA ROMERO CARLOS             | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 800000000071883 | PALMA MENDOZA CARMEN              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000054602 | CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO     | SOLTERO(A)   | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

22 SET 2017



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078348



|              |      |             |        |        |
|--------------|------|-------------|--------|--------|
| COMPRA VENTA | 1037 | 13/dic/1978 |        |        |
| COMPRA VENTA | 2631 | 13/dic/1994 |        |        |
| COMPRA VENTA | 766  | 07/oct/1976 |        |        |
| COMPRA VENTA | 1750 | 13/nov/1998 |        |        |
| COMPRA VENTA | 1454 | 15/oct/1999 |        |        |
| COMPRA VENTA | 1793 | 07/oct/1988 |        |        |
| COMPRA VENTA | 955  | 21/jul/1995 |        |        |
| COMPRA VENTA | 945  | 17/nov/1978 | 1 610  | 1 612  |
| COMPRA VENTA | 966  | 06/oct/1980 | 1 644  | 1 646  |
| COMPRA VENTA | 73   | 02/mar/1973 | 297    | 302    |
| COMPRA VENTA | 1313 | 20/sep/1995 | 871    | 872    |
| COMPRA VENTA | 7    | 02/mar/1963 | 7      | 9      |
| COMPRA VENTA | 2364 | 01/dic/1993 | 1 656  | 1 657  |
| COMPRA VENTA | 815  | 23/ago/1977 | 1 137  | 1 139  |
| COMPRA VENTA | 1872 | 15/sep/1992 | 1 391  | 1 391  |
| COMPRA VENTA | 2017 | 29/sep/1994 | 1 364  | 1 365  |
| COMPRA VENTA | 1986 | 23/dic/1999 | 11 278 | 11 279 |
| COMPRA VENTA | 2857 | 12/oct/2000 | 17 268 | 17 366 |
| COMPRA VENTA | 2856 | 12/oct/2000 | 17 187 | 17 267 |
| COMPRA VENTA | 820  | 19/jun/1996 | 549    | 550    |
| COMPRA VENTA | 855  | 10/sep/1980 | 1 491  | 1 493  |
| COMPRA VENTA | 437  | 08/abr/1987 | 1 165  | 1 168  |
| COMPRA VENTA | 190  | 22/ene/2002 | 1 478  | 1 480  |
| COMPRA VENTA | 2220 | 25/nov/1991 | 5 137  | 5 138  |
| COMPRA VENTA | 43   | 05/ene/2000 | 212    | 215    |
| COMPRA VENTA | 46   | 13/feb/1974 | 188    | 193    |
| COMPRA VENTA | 2018 | 29/sep/1994 | 1 365  | 1 366  |
| COMPRA VENTA | 1086 | 15/ago/1995 | 719    | 720    |
| COMPRA VENTA | 1981 | 23/dic/1999 | 1 274  | 1 275  |
| COMPRA VENTA | 1746 | 29/nov/1999 | 1 116  | 1 116  |
| COMPRA VENTA | 1    | 02/ene/1995 | 1      | 1      |
| COMPRA VENTA | 474  | 21/mar/1995 | 322    | 322    |
| COMPRA VENTA | 1350 | 23/jul/1993 | 958    | 958    |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2006

Número de Inscripción: 481

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 788

Folio Inicial: 5.998

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 6.026

Cantón Notaría: MANTA

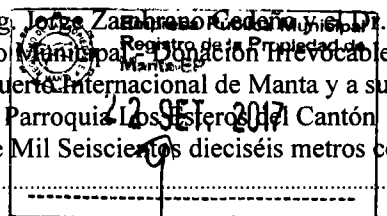
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de noviembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En calidad de Donante, la Direccion General de Aviacion Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (s/p) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Menendez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal, otorgan irrevocable de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformacion y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Seis Cerros del Cantón Manta. Lote signado con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con



cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho: Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO

CUARENTA Y DOS. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Colindante con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero.

LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento

del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco;

Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados,

mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL

NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A;

Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil

ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo:

Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. -

LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el

fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado

Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro

cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que

será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los

edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 800000000004851 | DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17.187        | 17 267      |

#### Registro de : DECRETO

[ 6 / 6 ] DECRETO

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:







**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078349



**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 19 de diciembre de 2008

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

DECRETO N. 359 , Quito 13 de Junio del 2008. Derógase el Decreto Ejecutivo No. 1050 del 5 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003. y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para que construya , administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta , por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación , a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón , lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6 026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                                        | Número de Inscripciones |
|----------------------------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA                                 | 4                       |
| DECRETO                                      | 1                       |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES           | 1                       |
| <b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b> | <b>6</b>                |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

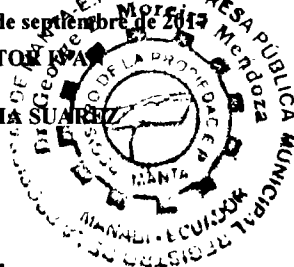
**Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.**

**Emitido a las : 16:55:12 del viernes, 22 de septiembre de 2017**

**A petición de: ALVEAR LOZANO VICTOR**

**Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO**

1305964593



**Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.**

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**Firma del Registrador**

**El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad de  
Manta-EP**

**22 SET. 2017**

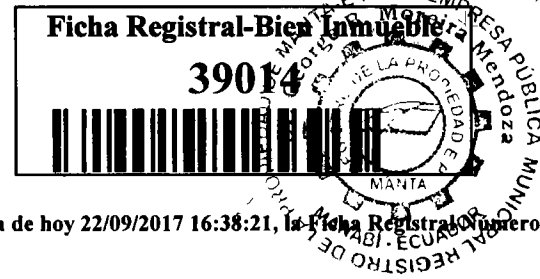


Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078350



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019310, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 16:38:21, la Ficha Registral número 39014.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 05 de febrero de 2013

Parroquia: LOS ESTEROS

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Vía Manta Jaramijó

### LINDEROS REGISTRALES:

EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS: con una superficie de ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario público de la ciudad de Quito Doctor Jorge W Lara, en la que Idelfonso Isaac Delgado Reyes, vende a favor de la Aviación Civil el lote de terreno cuarenta y dos ubicado dentro de la zona declara de utilidad Pública, localizado en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, parroquia urbana Tarqui, comprendido desde los siguientes linderos; Noreste: con el Estero; Noroeste: Vía a Manta; Sureste: con lote número cuarenta de Nazario Cedefio; y, Suroeste: con el lote número uno de Pedro Balda Cucalón. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE MANTA se realiza el fraccionamiento del LOTE NUMERO CUARENTA Y DOS, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con el lote número uno; ATRÁS: Con el lote número cuarenta y dos; COSTADO DERECHO: Colindante con el lote número uno; COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C que es parte de la presente escritura.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE DEMANDA VIGENTE.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                              | Acto                                              | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                                       | 61                            | 13/nov/1961 | 63            | 65          |
| COMPRA VENTA                       | COMPRAVENTA                                       | 73                            | 02/mar/1973 | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA                       | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS                     | 445                           | 22/jun/1976 | 730           | 732         |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN                                       | 133                           | 14/abr/2003 | 298           | 300         |
| COMPRA VENTA                       | DONACIÓN                                          | 481                           | 10/feb/2006 | 5.998         | 6.026       |
| DECRETO                            | DEROGATORIA DE DECRETO                            | 1                             | 13/mar/2009 | 2             | 9           |
| NEGATIVAS                          | DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO | 15                            | 02/jul/2013 | 1             | 1           |
| DEMANDAS                           | DEMANDA                                           | 260                           | 23/ago/2013 | 2 586         | 2 601       |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1961

Nombre del Cantón: ROCAFUERTE

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: ROCAFUERTE

Número de Inscripción: 61

Número de Repertorio: 2725 SET. 2017

Folio Inicial: 63

Folio Final: 65





Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de noviembre de 1961

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compradora Representada por el R. P. Miguel Angel Ulloa Domínguez, Dos cuerpos de terreno en bajo, separados únicamente por un pequeño callejón de propiedad del mismo vendedor, ubicado en las inmediaciones del Campo de Aviación del Puerto de Manta, Ciudad cabecera del Cantón del mismo nombre, quedando los dos cuerpos de terrenos ubicados en la Jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al mismo Cantón Manta, la Extensión Total de los dos cuerpos, de setenta y tres hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000014497 | CEDEÑO ZAMBRANO JOSE NAZARIO     | VIUDO(A)     | MANTA  |                     |

Registro de: COMPRA VENTA

[ 2 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 02 de marzo de 1973

Número de Inscripción: 73

Tomo: 1

Nombre del Cantón: QUITO

Número de Repertorio: 213

Folio Inicial 297

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final: 302

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1973

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno que se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí Cantón Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2 (713.890m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                    | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000024811 | DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL NO DEFINIDO DEL ECUADOR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000024927 | SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 61                 | 13/nov/1961       | 63            | 65          |

Registro de: COMPRA VENTA

[ 3 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 22 de junio de 1976

Número de Inscripción: 445

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 683

Folio Inicial 730

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 732

Cantón Notaría: MANTA

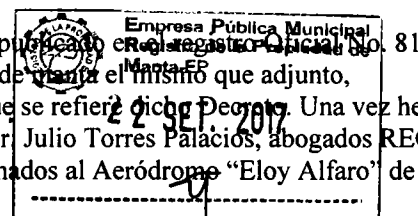
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1976

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del Decreto Supremo No. 319 de seis de Mayo de 1976 publicado en el Registro Oficial No. 81 donde consta la delimitación del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta el mismo que adjunto, protocolizará también los planos en que la determinación del terreno a que se refiere dicho Decreto. Una vez hecha ruego a usted se sirva conferirme cinco copias certificadas. Es Justicia Dr. Julio Torres Palacios, abogados REG. No. 152 Referente a expropiación de terrenos en Manta Montecristi destinados al Aeródromo "Eloy Alfaro" de la





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078351



Ciudad de Manta No. 319 El consejo Supremo de Gobierno considerando.- que el corresponde al Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Aviación Civil realizar los Estudios construcción, mantenimiento y administración de los aeródromos en los lugares que el desarrollo del País lo imponga de acuerdo al tráfico aéreo actual y futuro así como a las normas que la técnica aeronáutica exige: que de acuerdo con informes técnicos. El Aeródromo "Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta para considerarlo como de la clase A requiere de una franja de terreno de aproximadamente 5.000,00 metros de longitud por 1.200 metros de ancho a fin de dotarlo de todas las instalaciones para vuelos por instrumentos y evitar a la población de la zona crítica de ruido y de la restricción absoluta de altura en las edificaciones, que se trata de restringir al máximo la expropiación de terrenos con fines de Utilidad, que para el efecto se ha emitido informes favorables de los Señores Procuradores Generales de la Nación, Contralor General de la Nación, y Ministerio de finanzas No. 4903; AJ-DIN-7190 y 2298 de fecha 25, 2 de Junio y 15 de Julio respectivamente. A pedido del Señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las facultades de que se halla investido. DECRETA Art. L.- Exclúyase de la declaración de utilidad Pública con fines de expropiación a que se refiere el Art. 1º. Del Decreto No. 1353, expedido el 22 de Noviembre de 1972 y promulgado en el Registro Oficial No.193 de 28 de los mismos mes y año, la extensión de # 744,826, 28 mts. 2. Ubicado en la Jurisdicción de los Cantones Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí dentro de los linderos que a continuación se determinan: Lindero NE: A partir de punto A, línea perpendicular al eje de la pista con una longitud de 600mts, hasta el punto D.- LINDERO NW con origen en el punto D Y con un ángulo de 90° en dirección Sur-Oeste, una línea de 590 mts. Hasta el punto n". Con 68° en dirección y 50 mts de distancia al punto l" con un ángulo de 155° y 155mts, al punto K" donde interceptamos el mar con 153° y 180 mts, desde este punto y a lo largo de la playa del Océano Pacifico y con un ángulo variable y una extensión aproximada de 3.620 metros hasta el punto C como se indica en el plano de linderaciones.- LINDERO SW; A partir de C y con dirección al punto n". Con 67° y 200mts de distancia, al punto m" con un ángulo de 136° y 95 mts, al punto l" con 125° y 125 mts; al punto K' con 65° y 220mts al punto j' con 109° y 35 mts, al punto i' con 264° y 65 mts, al punto "h" con 128° 30' y 95 mts; al punto g' con 167° y 190 mts, al punto f' con 121° 30' y 50 mts al punto e' al punto c' con 103° y 25 mts, al punto b' con 148° 30' y 310 mts, al punto a' con 124° 30' y 115 mts, al punto b' con 116° y 235 mts.- LINDERO SE: avanzando del punto B al S con 156° y 275 mts; al punto q con 98° y 80mts, al punto p' con 69° y 120 mts al punto a con 170° y 185 mts; al punto n con 296° y 25 mts, al punto m con 295° y 130 mts, al punto l con 135° y 120 mts, al punto K con 117 y 320 mts, al punto j con 128° y 70 mts, al punto i con 127° y 85mts, al punto h con 169° y 60 mts, al punto g con 99° 30' mts, al punto f con 163° y 305 mts, al punto e con 120° 30' y 450 mts, al punto d con 122° y 1.715 mts, al punto c. con 146° 30' y 240 mts al punto b con 88° y 48 mts, al punto a con 50° 30' y 170 mts punto en el cual se observa un ángulo de 110° y 560 mts en dirección paralela al eje de la pista, alcanzando finalmente al punto A que nos impusimos de partida para formar de esa manera el cerramiento del polígono y que estaría circundando el área total de terreno adquirido por la D. A. C. Y Art. 2.- Protocolícese el presente Decreto en una de las Notarias del cantón Manta y en la Notaria del Cantón Montecristi, juntamente en el plano de los inmuebles materia de expropiación e inscribese a los Registros de Propiedad de los Cantones Manta y Montecristi para los efectos legales.- Art. 3, Las nuevas adquisiciones que efectué la dirección General de Aviación Civil se las realizara con aplicación a la Partida No. 2-161-0210-00-520 Adquisición de terreno del Programa II-Infraestructura Aeronáutica- Subprograma I - Ingeniería y Construcción del Presupuesto de 1.975.- Art. 4 En todo lo no previsto, en este decreto se aplicara lo establecido en el Decreto 1353 expedido el 22 de Noviembre de 1.972.- Art. 5.- de la ejecución del decreto presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de sus promulgación en el Registro Oficial encárguese al Sr. Ministro de Defensa Nacional.- Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de Abril de 1976.- F. Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.- f General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- f Brigadier General Luís Leoro Franco., Comandante General de la Fuerza aérea, miembro del Concejo Supremo de Gobierno.- El ministro de Defensa Nacional, f.- Andrés Arrata Macias General de Div R.- Es copia.- Lo Certifico: f.- Víctor H. Garcés Pozo, capitán de Navío de E. M. Secretario General de Administración Pública.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social                           | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICATARIO        | 800000000004851  | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000004849  | EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO                     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000014182 | PELAEZ DELGADO SALVADOR                            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 800000000004848  | AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000021093 | ALVAREZ BARBA OSWALDO                              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000008950 | COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL MAR<br>COMPAÑIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO          | 8000000000016750 | RENDON GUERRA LUIS                                 | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a los que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 13                 | 21/ene/1963       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 245                | 08/dic/1951       | 84            | 84          |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 37                 | 19/feb/1969       | 37            | 38          |
| COMPRA VENTA | 56                 | 23/sep/1943       | 15            | 15          |
| COMPRA VENTA | 126                | 21/may/1970       | 900           | 901         |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 21                 | 05/nov/1926       | 8             | 8           |
| COMPRA VENTA | 757                | 05/ago/1977       | 1 046         | 1 049       |
| COMPRA VENTA | 16                 | 05/feb/1968       | 13            | 13          |
| COMPRA VENTA | 612                | 23/jun/1983       | 1 000         | 1 001       |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |

#### Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[ 4 / 8 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el : lunes, 14 de abril de 2003      Número de Inscripción: 133      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1575      Folio Inicial 298  
Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      Folio Final:300  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación los predios afectados para la implantación de la Via Puerto- Aeropuerto de Manta, de acuerdo a los informes presentados por la Direcciones de Planeamiento Urbano; Avaluos, Catastros y Registros ; Obras Públicas y Finanzas, mediante oficio No. 482-SM-(E) -SMC. Terrenos afectados por la Direccion de Aviacion Civil 29.260,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000001511 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA    | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054526 | ESPINOZA ANCHUNDIA RAMON          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000010267 | PARRALES ANCHUNDIA ANGEL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054209 | ESPINAL ANCHUNDIA GABINO          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 1305428078      | ROMERO SANTOS INOCENCIO CELESTINO | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000005514 | FRANCO CATAGUA SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000042558 | MORA LEOPOLDO ULISES              | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000016952 | ANCHUNDIA MACIAS PEDRO FELIPE     | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000053236 | MOREIRA ROMERO SEGUNDO            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054583 | GARCIA GUILLEN RAMON A            | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000019148 | GARAY URGILES CESAR PILIVIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000029516 | QUIJIJE ESPINAL JACINTO           | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000024156 | DIRECCION DE AVIACION CIVIL       | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 800000000054853 | LOPEZ TOALA ENRIQUE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| EXPROPIADO           | 135470          | MERA MARTINEZ JUANA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |



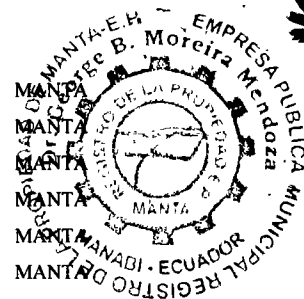


**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078352



|             |                 |                                |             |
|-------------|-----------------|--------------------------------|-------------|
| EXPROPIADO  | 800000000043846 | MENDOZA CEVALLOS RAMON ALFREDO | CASADO(A)   |
| EXPROPIADO  | 800000000074486 | POSLEGUA ANCHUNDIA JACINTO     | NO DEFINIDO |
| EXPROPIADO  | 800000000064951 | MERO LUCAS MARGARITA           | NO DEFINIDO |
| EXPROPIADO  | 800000000074850 | MOREIRA ROMERO CARLOS          | NO DEFINIDO |
| EXPROPIADO  | 800000000071883 | PALMA MENDOZA CARMEN           | NO DEFINIDO |
| PROPIETARIO | 800000000054602 | CHAVEZ GUADAMUD JORGE ERNESTO  | SOLTERO(A)  |



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752         | 1 755       |
| COMPRA VENTA | 2631               | 13/dic/1994       | 1 779         | 1 779       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 1 252         | 1 254       |
| COMPRA VENTA | 1750               | 13/nov/1998       | 1 151         | 1 152       |
| COMPRA VENTA | 1454               | 15/oct/1999       | 924           | 925         |
| COMPRA VENTA | 1793               | 07/oct/1988       | 5 278         | 5.280       |
| COMPRA VENTA | 955                | 21/jul/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1978       | 1 610         | 1 612       |
| COMPRA VENTA | 966                | 06/oct/1980       | 1.644         | 1 646       |
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | 297           | 302         |
| COMPRA VENTA | 1313               | 20/sep/1995       | 871           | 872         |
| COMPRA VENTA | 7                  | 02/mar/1963       | 7             | 9           |
| COMPRA VENTA | 2364               | 01/dic/1993       | 1 656         | 1 657       |
| COMPRA VENTA | 815                | 23/ago/1977       | 1 137         | 1 139       |
| COMPRA VENTA | 1872               | 15/sep/1992       | 1 391         | 1 391       |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 1986               | 23/dic/1999       | 11 278        | 11 279      |
| COMPRA VENTA | 2857               | 12/oct/2000       | 17 268        | 17 366      |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17 187        | 17 267      |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 855                | 10/sep/1980       | 1 491         | 1 493       |
| COMPRA VENTA | 437                | 08/abr/1987       | 1 165         | 1 168       |
| COMPRA VENTA | 190                | 22/ene/2002       | 1 478         | 1 480       |
| COMPRA VENTA | 2220               | 25/nov/1991       | 5.137         | 5 138       |
| COMPRA VENTA | 43                 | 05/ene/2000       | 212           | 215         |
| COMPRA VENTA | 46                 | 13/feb/1974       | 188           | 193         |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1.365         | 1 366       |
| COMPRA VENTA | 1086               | 15/ago/1995       | 719           | 720         |
| COMPRA VENTA | 1981               | 23/dic/1999       | 1 274         | 1 275       |
| COMPRA VENTA | 1746               | 29/nov/1999       | 1 116         | 1 116       |
| COMPRA VENTA | 1                  | 02/ene/1995       | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA | 474                | 21/mar/1995       | 322           | 322         |
| COMPRA VENTA | 1350               | 23/jul/1993       | 958           | 958         |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2006

Número de Inscripción: 481

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

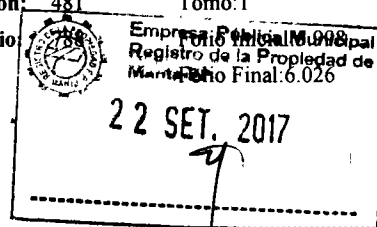
Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de noviembre de 2005



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En calidad de Donante, la Dirección General de Aviación Civil, debidamente representada por su Director General el Brigadier General (sp) William Edgar Birkett, y en calidad de Donataria la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales los Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Dr. Gonzalo Molina Menendez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal.- Donación Irrevocable. de los bienes inmuebles que forman un solo cuerpo cierto destinado al Aeropuerto Internacional de Manta y a su transformación y mejoramiento. Inmuebles ubicados en la Vía Jaramijó, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Lote signado con el número veintiocho, con una Superficie de Quince Mil Seiscientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote Signado con el LOTE NUMERO UNO. Se realiza el Fraccionamiento del lote número uno, ubicado en la vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Vía Manta Rocafuerte; Atrás: Propiedad de la Aviación Civil; Costado Derecho: Colindante con el lote número veintiocho; Costado Izquierdo: Propiedad particular; con un área de doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y dos, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número uno; Atrás: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Derecho: Colindante con el lote número uno; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta y uno; con un área de ciento treinta y seis mil seiscientos veinte metros cuadrados noventa y ocho centímetros Cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - C. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO. se realiza el fraccionamiento del lote número cuarenta y uno ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros; Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: Con el lote número cuarenta. Atrás: Con el lote número sesenta y cinco; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote número cuarenta; con un área de cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero -B. LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO. Se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y cinco, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos, parte del lote sesenta y cinco-A; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Derecho: Con el lote número cuarenta y uno; Costado Izquierdo: Dirección de Aviación Civil; con un área de ciento cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados, parte del lote número sesenta y cinco-B; Frente: Con el lote número sesenta y dos; Atrás: Con el lote número sesenta y seis; Costado Derecho: Con lote número sesenta y dos; Costado Izquierdo: Con el lote sesenta y cinco, con un área de sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero - D. - LOTE SIGNADO CON EL NUMERO SESENTA Y DOS. -LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS. Por medio de autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta se realiza el fraccionamiento del lote número sesenta y seis, ubicado en la Vía Manta Jaramijó, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos Frente: lote número sesenta y cinco; Atrás: área sobrante; Costado Derecho: lote número sesenta y uno; Costado Izquierdo: área sobrante; con un área de siete mil setecientos ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados, mediante oficio número trescientos setenta y uno - cuatro cuatro siete cero-E que es parte de esta escritura. Superficie total de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, comprende el área que será transferida a la Municipalidad de Manta. La Dirección de Aviación Civil pondrá a disposición de la Municipalidad de Manta los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios tales como áreas de los edificios terminales que brindan servicios a los usuarios los mismos que también son parte de esta donación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE   | 800000000004851 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DONATARIO | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Empresa Pública Municipal         |
|--------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------|
| COMPRA VENTA | 73                 | 02/mar/1973       | Registro de la Propiedad de Manta |
| COMPRA VENTA | 945                | 17/nov/1973       | 1 610 1 612                       |
| COMPRA VENTA | 766                | 07/oct/1976       | 2 254 254                         |
| COMPRA VENTA | 1037               | 13/dic/1978       | 1 752 1 755                       |
| COMPRA VENTA | 2856               | 12/oct/2000       | 17 187 17 267                     |



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000078353



**Registro de : DECRETO**

[ 6 / 8 ] DECRETO

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

DECRETO N. 359 , Quito 13 de Junio del 2008. Derogase el Decreto Ejecutivo No.1050, de 5 de Noviembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 212 del 17 de Noviembre del 2003. y en virtud de lo establecido en el ultimo inciso del artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para que construya , administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en forma directa o delegándolas a empresas mixtas o privadas. Que la administración del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta , por parte de la Municipalidad de dicho cantón a través de la corporación , a pesar del tiempo transcurrido no ha llevado a cabo el proceso de contratación para delegar la concesión del mencionado aeropuerto, obstaculizándose su modernización y el desarrollo urbanístico, industrial y turístico de dicho cantón , lo cual no es conveniente para el estado. Deróguese el Decreto Ejecutivo N. 1050 del 5 de Noviembre del 2003 publicado en el Registro Oficial N. 212 de 17 de Noviembre del 2003. En tal virtud los bienes transferidos a la corporación constituida por la Muy Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto serán revertidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil y al Ministerio de Defensa Nacional -FAE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad               | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| OTORGANTES            | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022674 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FAE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR<br>ACEPTANTE | 800000000022673 | DIRECCION NACIONAL DE AVIACION<br>CIVIL | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6 026       |
| COMPRA VENTA | 820                | 19/jun/1996       | 549           | 550         |
| COMPRA VENTA | 2017               | 29/sep/1994       | 1 364         | 1 365       |
| COMPRA VENTA | 2018               | 29/sep/1994       | 1 365         | 1 366       |

**Registro de : NEGATIVAS**

[ 7 / 8 ] NEGATIVAS

Inscrito el : martes, 02 de julio de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

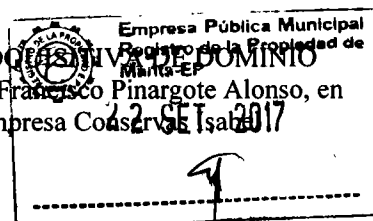
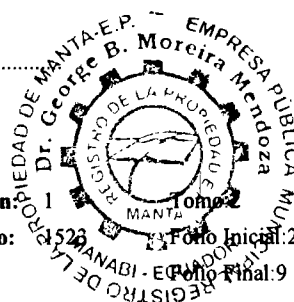
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de febrero de 2013

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

NEGATIVA DE DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Carlos Francisco Pinargote Alonso, en calidad de Presidente y representante legal de la Asociación de Empleados de la Empresa Conservas Isasac Ecuatoriana S.A. Dentro del Juicio No. 70 - 2013.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**





| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social                                               | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 80000000000228   | JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI                                   | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 80000000000594   | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA           | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDANTE           | 8000000000068936 | ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S A | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

## Registro de : DEMANDAS

[ 8 / 8 ] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 23 de agosto de 2013      Número de Inscripción: 260      Tomo:7  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 6134      Folio Inicial:2.586  
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL      Folio Final 2 601  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA POR ORDEN JUDICIAL dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Carlos Francisco Pinargote Alonso en calidad de Presidente y Representante legal de la Asociación de Empleados de Conservas Isabel S.A. en contra del Municipio de Manta, en la personas de sus representantes legales, el señor Alcalde Jaime Eulfo Estrada Bonilla y el Procurador de dicha institución Dr. Lino Ernesto Romero Ganchozo en su calidad de Procurador y señor director regional de la Procuraduría General del Estado para las provincias de manabí y Esmeraldas. Dentro del Juicio No. 070 - 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social                                               | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | 80000000000228   | JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI                                   | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDADO            | 80000000000594   | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA           | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEMANDANTE           | 8000000000068936 | ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S A | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 481                | 10/feb/2006       | 5 998         | 6 026       |
| NEGATIVAS    | 15                 | 02/jul/2013       | 1             | 1           |

## TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

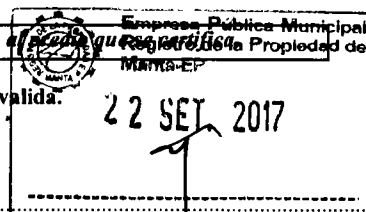
| Libro                              | Número de Inscripciones |
|------------------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA                       | 4                       |
| DECRETO                            | 1                       |
| DEMANDAS                           | 1                       |
| NEGATIVAS                          | 1                       |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 1                       |
| << Total Inscripciones >>          | 8                       |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a la Propiedad de

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:38:22 del viernes, 22 de septiembre de 2017

A petición de: ALVEAR LOZANO VICTOR IVAN





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000078354



Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO

1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Exento  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

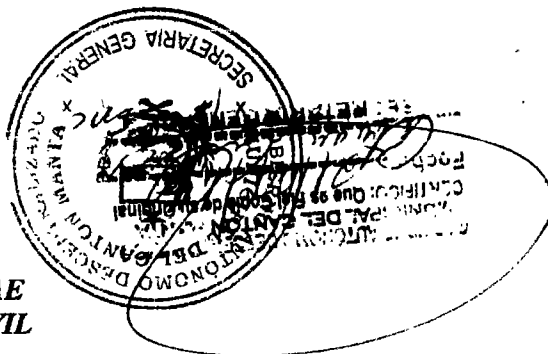




# Manta

G A D

0000078355



Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FAE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL  
Presente**

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 16 de Enero del 2017; resolvió:

**Resolución No. 011-CMM-16-01-2017.-** "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la reversión del área de terreno de 377.557,89m<sup>2</sup> y que corresponde al LOTE A, ubicado en el sector del Aeropuerto "Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, a favor del Ministerio de Defensa Nacional FAE y Dirección Nacional de Aviación Civil; área que comprende las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 620,39m con Vía Puerto Aeropuerto; **Atrás:** Partiendo del Costado Derecho con 113,65m con propiedad de la FAE + un ángulo con 63,15m con propiedad de la FAE + un ángulo con 42,59m con propiedad de la FAE + ángulo con 45,42m con propiedad de la FAE + 210,37m con propiedad de la FAE. **Costado Derecho:** Comenzando del lindero del frente hacia atrás con 398,74m con propiedad de la FAE + un ángulo con 215,02m con propiedad de la FAE + ángulo con 170,00m con propiedad de la FAE + ángulo con 217,89m con propiedad de la FAE + ángulo con 304,53m con propiedad de la FAE + ángulo con 62,80m con propiedad de la FAE + ángulo con 54,16m con propiedad de la FAE + ángulo con 55,62m con propiedad de la FAE + ángulo con 240,78m con propiedad de la FAE + ángulo con 100,27m con propiedad de la FAE + ángulo con 76,47m con propiedad de la FAE; **Costado Izquierdo:** Comenzando del lindero del frente hacia atrás con 108,08m con propiedad particular + ángulo con 122,86m con propiedad particular + ángulo con 128,40m con propiedad particular + ángulo con 169,81m con propiedad de la FAE + un ángulo con 165,27m con propiedad de la FAE + un ángulo con 420,36m con propiedad de la FAE; de conformidad a los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación, Avalúos y Catastros, Obras Públicas y de la Procuraduría Síndica Municipal".

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

S. Patricia

SECRETARIA MUNICIPAL ENO

SECRETARIA GENERAL



JEFATURA AEROPUERTO  
RECIBIDO  
Nombre: J. J. J. J. J.  
Fecha: 18/01/2017 Hora: 14:30  
Sección: J. J. J. J. J.  
Firma: J. J. J. J. J.

SAINT BLAND



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000078356

ELECCIONES  
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4, 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

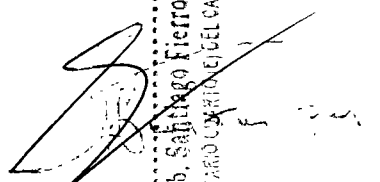
Zambrano Cedeño Jorge Enrique

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

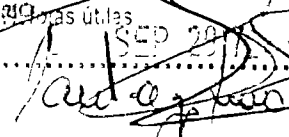
  
Sr. Julio Rodríguez Bralio  
VICEPRESIDENTE

Ing. Alex Zambrano Bazurto  
PRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderon  
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta  
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma  
VOCAL

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA  
En fe pública de la copia certificada que me  
presentó el Sr. Jorge Enrique Zambrano Cedeño  
en su calidad de Alcalde del Cantón Manta  
Manta, a los 09 días del mes de Mayo de 2014.  
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1302073950

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JULIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE FEBRERO DE 1986

**Nombres del padre:** ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

**Nombres de la madre:** CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

**Fecha de expedición:** 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-050-59096



177-050-59096

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Documento firmado electrónicamente**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANA  
130207395-0  
CARABANO CECILIO  
JORGE ORLEY  
BILLORE  
BILLORE  
BILLORE  
EQUATORIANA  
CAGAGO  
ANA MARIA  
BILLORE LOPEZ

CAPORON  
 7447240 CUADERNA ORLEY ARNALDO  
 CECILIO TAVARO SILVIA VICENTA  
 MANTA  
 2018-03-12  
 2018-03-12

099

339. 277

130207 2940

JAGHRAH CEE-NA-KA IF COLC

[illegible]

SECRET

Manta, a. 1972

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

Nº 1277

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**



**CONSIDERANDO:**

Que el segundo inciso del Artículo 5 de la Ley de Aviación Civil establece que el Director General de Aviación Civil será designado por el Presidente de la República, de una terna propuesta por el Consejo Nacional de Aviación Civil;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1113, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 826 de agosto 25 de 2016, se encargó el puesto de Director General de Aviación Civil al señor Giovanni Wladimir Dillon Pozo;

Que es necesario nombrar al Director General de Aviación Civil titular; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 9 del Artículo 147 de la Constitución de la República,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo del señor Giovanni Wladimir Dillon Pozo, en la Dirección General de Aviación Civil.

**Artículo 2.-** Nombrar como nuevo Director General de Aviación Civil, al señor ingeniero Luis Ignacio Carrera Muriel.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de diciembre de 2016.

**Rafael Correa Delgado**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**



0000078358

## CERTIFICACIÓN

Yo: Doctora Rita Mila Huilca Cobos, en mi calidad de Directora de Secretaría General de la Dirección General de Aviación Civil, siendo una de mis atribuciones como responsable del proceso, el "c) Otorgar certificaciones a petición de parte o por disposición de Autoridad Competente", como lo determina el Artículo 4.- de la Resolución No. 238/2010 de 30 de agosto del 2010, mediante la cual se reforma el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, cumpliendo con lo dispuesto en la Norma Técnica y Metodología de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Nacional de Administración Pública (SNAP); y dando atención a la petición realizada con Memorando Nro. DGAC-AE-2017-1081-M de 20 de julio del 2017, suscrito por el Abg. Delia María Nuñez Torres Directora de Asesoría Jurídica, **CERTIFICO:** que el documento que antecede contenido en 1 (una) foja, Decreto Ejecutivo No. 1277 de diciembre 16 del 2016, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, nombra como nuevo Director General de Aviación Civil, al señor Ingeniero Luis Ignacio Carrera Muriel, es **FIEL COMPULSA DE LA COPIA** que reposa en el archivo activo o de gestión de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil.

Quito D.M., 24 de julio del 2017

Dra. Rita Mila Huilca Cobos

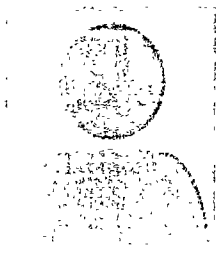
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Pablo Rodríguez Egúez

Ab. Santiago Fierro Urres  
NOTARIO CUARTO DE LA CIUDAD DEL CANTON MA...



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708253024

**Nombres del ciudadano:** CARRERA MURIEL LUIS IGNACIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MÉXICO/MÉXICO

**Fecha de nacimiento:** 26 DE ENERO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIA E PIZARRO LOAYZA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE JULIO DE 1999

**Nombres del padre:** LUIS CARRERA

**Nombres de la madre:** NORIS MURIEL

**Fecha de expedición:** 22 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 172-050-59174



172-050-59174

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000078359

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
CANTÓN MANTÁ

CIVILADANIA 170825302-4

CARRERA MURIEL LUIS IGNACIO  
/MEXICO/  
25 ENERO 1973  
001-9 0058-00058-24  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ A DEL 1973



CANTÓN MANTÁ 170825302-4  
PASADO MARIA E PIZARRO LOAYZA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
LUIS CARRERA  
NORIS MURIEL  
QUITO 22/01/2007  
22/01/2019  
REN 2283955




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
E1 ECDONCS GENERAL E1 2017  
2 DE ABRIL 2017



**026**  
JUNTA No

**026 - 104**  
NUMERO

**1708253024**  
CEDULA

**CARRERA MURIEL LUIS IGNACIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
JIPIJAPA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION. 1  
ZONA 1

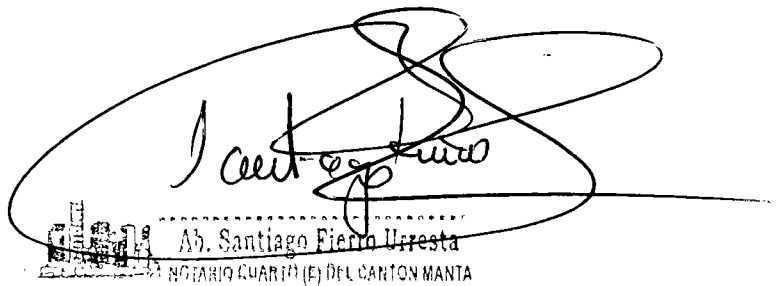


Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTÁ

**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTÁ**  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devueltos al interesado en .....  
fojas utiles.  
Manta, a ..... 17 SEP 2017  
4  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTÁ

09312-123  
09312-123

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P02362. DOY FE.-**

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

0000078360

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2017**

**Número de Inscripción: 2992**

**Número de Repertorio: 7470**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ACLARACION - UNIFICACION Y DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2992 celebrado entre :

| Nro. Cédula   | Nombres y Apellidos                                             | Papel que desempeña |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO<br>MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | DONANTE             |
| 1768014410001 | DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL                             | DONATARIO           |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                                   |
|-----------------|------------------|--------------|----------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 2130501000       | 63711        | ACLARACION - UNIFICACION<br>Y DONACION |
| LOTE DE TERRENO |                  | 63710        | ACLARACION - UNIFICACION<br>Y DONACION |

**Observaciones:**

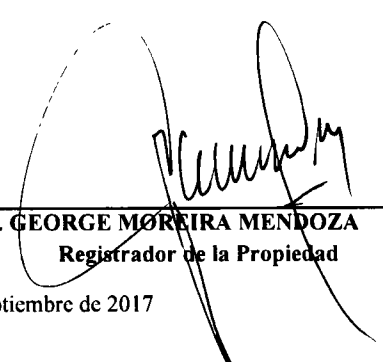
Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARACION - UNIFICACION Y  
DONACION

Fecha : 27-sep/2017

Usuario: mayra\_cevallos

*ma*

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles. 27 de septiembre de 2017